NÚMERO DE INFORME	24 (Acta No.21 – Legalización de Recursos No.9)					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/12/2025		Hasta:	31/01/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/12/2025		Hasta:	31/01/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	4600017794
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	24/12/2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONTRATACIÓN DIRECTA
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16243
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			26/12/2024
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL POR ANTIOQUIA FIRME.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN
		NIT	900.285.704-4
VALOR [$]:		INICIAL:	El valor del presente Contrato Interadministrativo es de **CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($105.622.119.575)**, con cargo al CDP No. 3500054933 del 10/10/2024, certificado VF No. 6000003178 del 03/09/2024, y certificado de VF No. 6000003179 del 03/09/2024, Distribuidos de la siguiente manera: Recursos a administrar (RA) por un valor de **NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($97.582.665.593)** correspondientes a:

<table>
<tr><td></td><td></td><td colspan="3">

- Costos directos del proyecto **NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($96.512.052.594)** donde los costos directos destinados a ejecución de obra son: $ 88.336.047.523 y los costos directos destinados a interventoría son: $ 8.176.005.071.
- Gastos administrativos de Rentan **MIL SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.070.612.999)**

Comisión Administrativa (CA), por un valor de **OCHO MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS ($8.039.453.982),** así:

- Honorarios del 7% sobre el valor de los costos directos del proyecto por un valor de **SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($6.755.843.682)**

- IVA sobre el valor de los honorarios **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($1.283.610.300)**.
</td></tr>
<tr><td></td><td>ADICIONES</td><td>No.</td><td>VALOR ADICIONADO</td><td>% DE ADICION</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>1</td><td>Cuarenta y siete mil trescientos millones de pesos ML ($47.300.000.000) correspondientes a:

$41.300.000.000 destinados a la atención de actividades de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red</td><td>40.89%</td></tr>
</table>

			vial relacionadas con los efectos de la ola Invernal en la red vial del primer semestre **$6.000.000.000** destinados a las actividades de conservación, mantenimiento y rehabilitación regular de las vías. Estos recursos se encuentran divididos así: Total recursos a administrar: $43.220.303.733 Gastos administrativos (1,11%): $ 479.444.966 Honorarios (7%): $3.025.421.261 IVA sobre los honorarios: (19%): $574.830.040	
	VALOR TOTAL:		CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($152.922.119.575)	

REGISTRO PRESUPUESTAL	**RPC NÚMERO:**	**4500064022**
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	24/12/2024
	VIGENCIA FUTURA NÚMERO:	VF N°6000003178
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	03/09/2024
	VIGENCIA FUTURA NÚMERO:	VF N°6000003179
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	03/09/2024
	RPC NÚMERO ADI 1:	**4500065399**
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	09/09/2025
	RPC NÚMERO ADI 1:	**4500065398**
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	09/09/2025
	RPC NÚMERO ADI 1:	**4500065397**

	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):				09/09/2025
	RPC NÚMERO ADI 1:				**4500065400**
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):				09/09/2025
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:					N/A
PLAZO:	INICIAL				El plazo del presente contrato interadministrativo será de **veinte (20) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes en el presente contrato. Este plazo incluye un mes y medio a partir de la firma del acta de inicio dentro del cual se deberá realizar el desembolso de los recursos y el administrador delegado deberá celebrar los procesos de selección de contratistas y las gestiones correspondientes para el inicio de la ejecución de las obras siempre dentro de la vigencia en la cual se suscriba el presente contrato, diecisiete (17) meses de ejecución y mes y medio (1,5) meses para la liquidación del contrato con terceros y entre el mandatario y la entidad contratante.
			FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**
			26/12/2024		26/08/2026
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		26/08/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	**TIPO DE SEGUIMIENTO**	**NOMBRE SUPERVISOR**	**CEDULA**
	ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)	JUAN DIEGO AGUIRRE LONDOÑO	71.556.977
	TÉCNICO		
	JURIDICO	GISSED MILENA MARTÍNEZ ECHEVERRI	39.453.222
	CONTABLE/FINANCIERO	JULIÁN ALBERTO RAMÍREZ CORTÉS	1.027.884.243
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A	

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	65,85%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	40,64%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Durante el periodo de este informe el contratista ha realizado las siguientes actividades:

- Contrató el personal técnico para la ejecución del proyecto.
- Entregó listado consolidado de las actividades ejecutadas por vía.
- Ha asistido a diferentes actas de comité para hacer el seguimiento a la ejecución del contrato.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	65,85%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	40,64%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

A continuación, se hará la verificación del componente técnico del contrato:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Actuando en nombre propio ejecutará todas las gestiones a su cargo, garantizando que los trabajos de mantenimiento a las vías departamentales se adelanten de acuerdo con las especificaciones contenidas en este contrato, los anexos que hacen parte integral de este, la propuesta presentada al DEPARTAMENTO y el marco normativo aplicable.	10,18%	65,85%	Contratos derivados firmados, pólizas del mismo, informes técnicos de ejecución de obra.	Se reciben informes técnicos de los trabajos ejecutados.
Adelantar la administración delegada de los recursos del DEPARTAMENTO de tal manera que se cumpla el objeto del contrato.	10,18%	65,85%	Informes técnicos, registro fotográfico.	Se reciben informes técnicos de los trabajos ejecutados.

La EICE RENTAN llevará a cabo los procesos contractuales que resulten necesarios para el ejercicio del mandato que se le confiere, estos serán adelantados usando la metodología contenida en los pliegos tipo de la Agencia Nacional de Contratación Pública para procesos de infraestructura física de vías, esto incluye ceñirse a aplicar los requisitos habilitantes y criterios de calificación señalados por dicha metodología, lo anterior sin perjuicio del régimen jurídico de la EICE.	N/A	90%	Documentación del proceso contractual adelantado por EICE RENTAN. A la fecha, se encuentra en proceso pendiente la contratación requerida para la ejecución de los puntos críticos en la subregión de SUROESTE	Se solicitó a la EICE RENTAN esta información
Contar durante la ejecución del contrato y hasta su terminación, con el personal profesional ofrecido, Si RENTAN requiere cambiar el personal propuesto por cualquier motivo deberá hacerlo por otro perfil igual o superior al que se retiró, previa aprobación del supervisor designado por el DEPARTAMENTO.	N/A	100%	Hojas de vida aportadas por el contratista con su respectiva planilla de seguridad social	Se cuenta con el personal requerido.
Abrir una cuenta bancaria conjunta en el Instituto para El Desarrollo De Antioquia – IDEA de acuerdo con los estipulado para tal fin en el contrato	N/A	100%	Certificado apertura de cuenta N°200000425	Certificación emitida por el IDEA el 24/12/2024
Destinar los recursos del contrato única y exclusivamente a los trabajos de mantenimiento de la infraestructura vial en el departamental, los recursos del DEPARTAMENTO en ningún caso podrán ser destinados para un fin diferente al establecido en este contrato.	10,18%	65,85%	Se han autorizado los pagos de los contratistas de RENTAN para el desarrollo de este contrato teniendo en cuenta los soportes documentales y las visitas técnicas a campo.	Los recursos del Departamento no han sido destinados a fines distintos a los señalados en el mandato.
Solicitar la aprobación del DEPARTAMENTO para los pagos que se requieran en cumplimiento del objeto del presente contrato de acuerdo con la condición de doble firma de la cuenta conjunta, para ello remitirá todos los soportes documentales correspondientes a la ejecución material de los trabajos de señalización.	10,18%	65,85%	Se anexan en el acta de pago los soportes de cada uno de los cobros realizados para la ejecución de los trabajos.	Se anexan los soportes en el acta de pago.
Garantizar que el valor de los trabajos que debe gestionar no sea superior al presupuestado por el DEPARTAMENTO ya que este en ningún caso reconocerá valores que excedan los señalados en el presupuesto que se encuentra como anexo de este contrato y hace parte integral del mismo.	10,18%	65,85%	Las actas de pago fueron revisadas teniendo en cuenta el presupuesto oficial del contrato. Se verifica que el valor de los trabajos no excede lo presupuestado	Se anexan los soportes en el acta de pago
EICE - RENTAN en calidad de Mandatario deberá coordinar con la Supervisión designada para la aprobación, antes del inicio de las intervenciones en las vías identificadas en la matriz de priorización y	N/A	100%	Mediante oficio con radicado No. 2025030116849 del 27/03/2025 se realizó la entrega oficial de	En el comité del 24/04/2025 en la SIF se socializó la importancia de estas matrices.

sus modificaciones, el tipo de obra a ejecutar, así como el valor de la misma so pena de no ser reconocido su pago. Para ello se deberá tener en cuenta la FO-M2-P11-033 Guía de priorización de vías a cargo del departamento.			las matrices de necesidades de las vías a cargo del Departamento de Antioquia.	Además, se solicitó su actualización y plan de trabajo para ejecución.
Adelantar a nombre propio, oportunamente y de acuerdo con el régimen jurídico aplicable los procesos de contratación que puedan resultar necesarios para la ejecución de las actividades a su cargo. En los contratos cuya celebración se derive del contrato interadministrativo, el mandatario deberá exigir las garantías que correspondan atendiendo a la naturaleza de cada contrato. En este evento, deberá incluirse como beneficiario y asegurado al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, y el valor de la garantía se fijará teniendo en cuenta el valor total del contrato suscrito entre el mandatario y el contratista.	100%	100%	Rentan ha suministrado las pólizas derivadas del contrato interadministrativo, en las cuales el beneficiario asegurado es el Departamento de Antioquia.	En el expediente del contrato reposan estas pólizas como anexos.
Obtener oportunamente todos los permisos, licencias o autorizaciones que puedan requerirse para la ejecución de las actividades a su cargo.	10,18%	65,85%	De acuerdo con las actividades contractuales no ha sido necesario la solicitud de permisos, licencias o autorizaciones.	A la fecha no ha sido necesario ningún permiso, licencia o autorización, de manera que estos no han sido expedidos.
Aplicar todas las deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes a las que haya lugar en razón de los contratos que llegue a celebrar para la ejecución de las actividades a su cargo.	10,18%	65,85%	RENTAN cuenta con un equipo jurídico y financiero que revisa estos conceptos.	En anexos del informe
Actuar con la mayor diligencia para que las actividades a su cargo no presenten retrasos, sobrecostos u otros inconvenientes que puedan afectar la ejecución de este contrato.	10,18%	65,85%	Participación en las Actas de comité y comunicaciones permanentes con el supervisor asignado por el Departamento de Antioquia.	Correo electrónico, oficios y actas de comité.
Llevar a cabo la supervisión y seguimiento de las actividades, de manera que se garantice la calidad de estas y su terminación en el plazo establecido	10,18%	65,85%	Participación en las Actas de comité y comunicaciones permanentes con el supervisor asignado por RENTAN .	Correo electrónico, oficios y actas de comité.
Mantener permanentemente informado al DEPARTAMENTO sobre el avance de las actividades en las que se utilicen sus recursos, bien sea a solicitud del supervisor o al momento de solicitar desembolsos de la cuenta creada en el Instituto para El Desarrollo De Antioquia – IDEA., del mismo modo, Informará al	10,18%	65,85%	Se evidencian en el informe técnico, ensayos de calidad, registro fotográfico, etc.	Evidencia en los informes.

supervisor designado por el DEPARTAMENTO sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución de este contrato.				
Designar a un funcionario que sea el enlace con el supervisor de este contrato e informar oportunamente de dicha designación.	N/A	100%	RENTAN asignó a la ingeniera Catalina Castrillón, Subgerente de ejecución de proyectos de RENTAN, como supervisora para este contrato	Funcionaria asignada y en contacto permanente con el supervisor.
Mantenerse al día en todo lo relacionado con pagos salariales, prestacionales, de liquidación aportes a la seguridad social integral y parafiscales de los que sea responsable al momento de la suscripción del contrato y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta su liquidación, del mismo modo verificará que sus contratistas se encuentren al día por estos conceptos.	10,18%	65,85%	Se han entregado mes a mes las Certificaciones de parafiscales emitido revisor fiscal y para el presente tramite, se anexa certificado del 6 de marzo de 2026.	Esta documentación se encuentra vigente a la fecha.
Realizar las deducciones de impuestos y/o estampillas a los contratistas que se contraten para la ejecución del alcance del objeto, y cancelarlas ante la autoridad competente.	10,18%	65,85%	RENTAN cuenta con un equipo jurídico y financiero que revisa estos conceptos.	En anexos del informe
Garantizar que las actividades a su cargo, ya sean estas ejecutadas por su propio personal o por sus contratistas se adelanten de acuerdo con lo señalado por las normas de seguridad y salud en el trabajo, especialmente de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia y, en especial, a lo señalado en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	10,18%	65,85%	Se anexan en el acta de pago los informes de seguimiento del área SST del contrato	Se anexan los soportes en el acta de pago
Aportar oportunamente los documentos de verificación para la acreditación del alcance del objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en la lista de chequeo de la Secretaría de Infraestructura Física. Estos documentos incluyen todos los soportes para realizar el pago de las actividades ejecutadas, de acuerdo con las instrucciones que para tal fin reciba del DEPARTAMENTO. Del mismo modo, RENTAN se compromete a entregar oportunamente los documentos necesarios para la terminación y liquidación del contrato.	10,18%	65,85%	Se anexan en el acta de pago los soportes de cada uno de los cobros realizados en la ejecución del contrato.	Lo verificado se encuentra como soportes en el acta de pago

Cumplir lo señalado por la Ley 2345 de 2023 y la Ordenanza 7 de 2021, Además de acoger los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia cuando el supervisor así se lo indique.	10,18%	65,85%	Se realiza solicitud al contratista de mantener la imagen institucional en todos los frentes a través de comité.	Se recuerda esta obligación.
Suscribir, conjuntamente con el DEPARTAMENTO los documentos que resulten necesarios para el reintegro de los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros generados en la cuenta conjunta que se abrirá en el IDEA para el manejo de los recursos del presente contrato.	10,18%	65,85%	Hasta el mes de noviembre, se han realizado los tramites de reintegro de los rendimientos financieros generados en la cuenta del IDEA a la cuenta del Departamento.	Los soportes del reintegro de los rendimientos financieros a la cuenta del Departamento de Antioquia, reposan en el expediente del contrato.
Mantener indemne al Departamento de Antioquia, frente a reclamaciones de terceros y/o de personas empleadas, con ocasión de las actividades ejecutadas para el desarrollo del objeto del presente contrato.	N/A	N/A	El contrato se encuentra en ejecución, esta obligación no aplica a la fecha.	N/A en esta etapa del contrato
Cubrir por su cuenta todas las garantías exigidas para la legalización y ejecución del contrato, y mantenerlas vigentes durante toda la ejecución del contrato en los términos señalados en la cláusula correspondiente.	N/A	100%	Póliza emitida por el contratista N°M-100251040	Esta documentación se encuentra vigente a la fecha.
En los contratos que celebre RENTAN para la ejecución material de los trabajos que se le encargan en virtud del mandato sin representación las pólizas que exija sus contratistas deberán contener garantías de asegurabilidad en favor del Departamento de Antioquia, con las cuales se cubra al ente departamental con los mismos amparos otorgados a la entidad contratante, en especial, la protección frente a circunstancias derivadas de la responsabilidad civil contractual y extracontractual, el eventual reconocimiento de indemnizaciones laborales, salarios y prestaciones sociales, y su inclusión como beneficiario de las coberturas referidas a la calidad de los servicios. RENTAN exigirá a sus contratistas el amparo de estabilidad de las obras de señalización incluyendo como beneficiario al Departamento de Antioquia. Este amparo cubrirá al DEPARTAMENTO de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable RENTAN o sus	N/A	100%	Se cuenta con las pólizas requeridas	Pólizas aportadas por Rentan

contratistas, sufrido por la señalización entregada a satisfacción.				
TOTAL	10,18%	65,85%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

1. El porcentaje de ejecución se determina realizando la división entre el tiempo transcurrido y el tiempo total del convenio.

2. El porcentaje de ejecución se determina con la información suministrada por RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN en los informes de seguimiento a la ejecución de la obra.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se ha realizado el seguimiento en este componente por parte de RENTAN evidenciándose en los comités y recorridos de obra.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se ha realizado el seguimiento en este componente por parte de RENTAN evidenciándose en los comités y recorridos de obra.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se ha realizado el seguimiento en este componente por parte de RENTAN evidenciándose en los comités y recorridos de obra.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se han realizado los seguimientos requeridos en la parte administrativa y legal del contrato, elaboración, revisión, firma y publicación de todos los documentos contractuales, contrato, revisión y aprobación de las pólizas, de igual forma se han verificado los pagos oportunos de los parafiscales del personal.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE GENERAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación, las partes pactan expresamente que, únicamente el DEPARTAMENTO podrá liquidar unilateralmente el contrato.	CUMPLE	Minuta de contrato y acta de inicio firmadas	El contrato se suscribió por las partes el 24/12/2024
Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.	CUMPLE	El Contratista a reportado a la supervisión la información sobre los contratistas contratados para la	

		ejecución del contrato y los requerimientos efectuados que dan cuenta del inicio en la ejecución del contrato.	
Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.	CUMPLE	Registro fotográfico y personal de RENTAN durante la ejecución de los trabajos de señalización en puntos críticos, actividades de mantenimiento manual y parcheos de la red secundaria.	El componente técnico de las actividades del contrato se ha ejecutado con el apoyo técnico del equipo de profesionales de RENTAN.
Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.	CUMPLE	Actas de reunión y comités.	Se llevaron a cabo las reuniones programadas para el seguimiento del contrato.
Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	CUMPLE	Registro fotográfico de las visitas a campo.	Se realizaron visitas al campo y los comités de obra.
Propender por el logro de los productos pactados.	CUMPLE	Actas de comité, registros de visitas al campo.	En las visitas de campo se verificó que el avance de las actividades corresponde a lo estipulado.
Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato; entre otras.	CUMPLE	Actas de reuniones y correos electrónicos.	Se adjuntan en los informes técnicos.
Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	CUMPLE	El contratista en calidad de entidad pública maneja confidencialidad con los temas que así lo requieren	
Identificar las oportunidades e implementar medidas para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	Se ha tenido informado a los municipios y realizado las presentaciones de los contratistas e interventoría.	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cumplir con el objeto y alcance contractual.	CUMPLE	Actas de comité, registros de visitas al campo.	
Evitar incurrir o propiciar actividades corruptas o que contraríen las descritas en la Ley 1474 de 2011.	CUMPLE	A la fecha no se han presentado situaciones de corrupción	
Presentar en debida forma las pólizas de seguro del contrato en un plazo no mayor a 3 días después de la firma del contrato, el costo de la misma y sus anexos subsiguientes de existir serán asumidas por RENTAN.	CUMPLE	Póliza emitida N° M-100251040	La póliza fue presentada el 24/12/2024 dentro de los términos establecidos en el proceso de contratación
Constituir las garantías exigidas y mantenerlas vigentes por el tiempo y monto pactado en el contrato, así como las modificaciones que se presentaren durante la ejecución del mismo, para mantener indemne al Departamento de Antioquia, asimismo cumplirá con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas, llegado el caso.	CUMPLE	Póliza emitida N° 100251040	Las pólizas fueron debidamente aprobadas por parte del Departamento, constatando que las mismas cumplen con el plazo y valor establecido, tal y como consta en el Oficio de aprobación de Garantías
Aplicar todos y cada uno de los Anexos que hacen parte integral de este contrato. Asimismo, acepta cumplir cada uno de los requisitos allí establecidos por la Gobernación de Antioquia.	CUMPLE	Se hace entrega de las Matrices de necesidades de las subregiones de Antioquia a Rentan,	Se solicita hacer los recorridos de actualización de las necesidades de la red vial secundaria acorde a la base en las matrices de priorización y actual estado de las vías.
Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con la Gobernación de Antioquia, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.	CUMPLE	El contratista viene cancelando a sus contratistas y personal vinculado, manteniendo indemne al Departamento	NA
Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el Departamento de Antioquia, por causa o con ocasión del contrato.	N/A	N/A	A la fecho no se han presentado situaciones judiciales o extrajudiciales con respecto a la

			ejecución del contrato interadministrativo
Mantener la confidencialidad de la información suministrada por la Gobernación de Antioquia y producida de acuerdo con la Resolución 001267 del 21 de diciembre de 2015, sus modificaciones o cambios, por la cual se clasifica como información de Seguridad Nacional y se encuentra en las Políticas de Seguridad de la Información de la Gobernación de Antioquia. Por lo tanto, no podrá ser empleada para beneficio propio o de terceros, y no podrá ser publicada, reproducida o divulgada por ningún medio.	CUMPLE	Comités y reuniones con Rentan	NA
Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos de soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.	CUMPLE	Cuenta de cobro enviada por RENTAN	NA
Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato.	CUMPLE	El contratista RENTAN viene cumpliendo con las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo	NA
Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato, incluidos los independientes que presten sus servicios para el cumplimiento del objeto contractual. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.	CUMPLE	Certificados parafiscales	Certificación emitida por el revisor fiscal
Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. La Gobernación de Antioquia no tiene ninguna obligación, responsabilidad o vínculo laboral con el personal contratado por el Contratista.	CUMPLE	No se han presentado situaciones que conlleven a una responsabilidad en la ejecución del contrato interadministrativo y de sus subcontratistas	NA
Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	CUMPLE	Desde la supervisión se realiza seguimiento a la ejecución financiera del contrato Interadministrativo,	NA

		con el fin de realizar las deducciones de Ley	
Conocer y presupuestar todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás tributos de los cuales es responsable en el momento de presentar la propuesta y de celebrar el Contrato, por lo tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Entidad.	CUMPLE	Desde la supervisión se realiza seguimiento a la ejecución financiera del contrato Interadministrativo, con el fin de realizar las deducciones de Ley	NA
Realizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato.	CUMPLE	El contratista con la cuenta de cobro aporta el certificado de paz y salvo	NA
Proveer el conocimiento especializado necesario para garantizar la identificación de las soluciones acorde con las condiciones y requerimientos establecidos.	CUMPLE	El contratista aporta la idoneidad y experiencia en la ejecución del contrato interadministrativo	NA
Organizar y poner al servicio de la Gobernación de Antioquia los recursos humanos y técnicos que sean apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo, dentro de los más estrictos parámetros éticos, de calidad y de cumplimiento en alcance, tiempo y costos establecidos en los documentos contractuales.	CUMPLE	El contratista aportó las hojas de vida del personal de apoyo técnico y aportó la experiencia de los subcontratistas que ejecutaran el alcance del objeto contratado	NA
Realizar las acciones necesarias para garantizar su actualización científica y tecnológica en las áreas de su competencia, incorporar el nuevo conocimiento en el desarrollo del trabajo y, en general, propender porque los servicios prestados tengan el mayor valor agregado posible para beneficio del Proyecto.	CUMPLE	N/A	NA
Desarrollar sus actividades de acuerdo con estrictos principios de moralidad, ética profesional y debida diligencia.	CUMPLE	El contratista viene cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales	NA
Consultar la información que sobre el Proyecto reposa en la Entidad, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del Contrato de Mandato, en caso de requerirse más información deberá levantarla y desarrollarla por su cuenta.	CUMPLE	El contratista viene cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales	NA
Advertir oportunamente a la Entidad sobre cualquier situación que pueda afectar el desarrollo del Proyecto, así como efectuar las recomendaciones que sean necesarias. Además de adoptar los procedimientos según el caso. En estas situaciones, RENTAN rendirá concepto sobre las acciones a seguir y preparará los documentos que al respecto se requieran.	CUMPLE	El contratista viene cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales	NA
Apoyar, asistir y asesorar al Departamento de Antioquia en todos los asuntos y trámites de orden técnico, social,	CUMPLE	El contratista RENTAN asiste a	NA

predial, ambiental, de sostenibilidad, económico y jurídico entre otros, que se susciten durante el desarrollo del contrato, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran, rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.		cada una de las reuniones de seguimiento cuando es requerido por la Supervisión	
Reportar al Departamento de Antioquia cualquier inconveniente en el suministro y entrega de la información, sin que esto sirva de excusa para el cumplimiento de sus obligaciones.	CUMPLE	A la fecha no se han presentado situaciones que generen inconvenientes	NA
Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a las partes, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las mismas.	CUMPLE	El contratista viene cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales	NA
Efectuar todos los estimativos que, dentro del objeto contractual, la Gobernación de Antioquia solicite.	CUMPLE	A la fecha no se han presentado situaciones que generen inconvenientes	NA
Procurar para que se corrija, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y apoyar a la Entidad en la determinación de los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las dificultades o diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. En todo caso, las responsabilidades por la obtención de los resultados previstos en el objeto son de RENTAN y sus derivados.	CUMPLE	A la fecha no se han presentado situaciones que generen inconvenientes	NA
Identificar los daños, afectaciones, etc. que puedan presentarse, que no hayan sido identificados previamente y que estén incluidos dentro del alcance del objeto del presente Contrato de Mandato.	CUMPLE	A la fecha no se han presentado situaciones que generen inconvenientes	NA
Llevar y mantener el archivo actualizado del contrato, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del mismo. Todo lo anterior, de conformidad con la "Ley Aplicable" y las directrices establecidas por el Archivo de la Entidad.	CUMPLE	Todos los documentos contractuales y de ejecución reposan en los archivos del contratista, así mismo son reportados a la supervisión	NA
Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas de la Gobernación de Antioquia, que dentro del marco del objeto del presente contrato puedan surgir.	CUMPLE	El contratista viene cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.	NA
Prestar apoyo al Departamento de Antioquia para resolver las peticiones y reclamos que sobre el Proyecto puedan surgir en las áreas técnica, social, predial, ambiental, financiera, administrativa, contable, legal y de riesgos.	CUMPLE	El contratista está atento para coadyuvar al Departamento cuando sea requerido	NA
Asistir y apoyar a la Entidad, oportunamente, en las reuniones, presentaciones, y/o documentación que sobre el Proyecto soliciten las autoridades municipales,	CUMPLE	El contratista RENTAN asiste a cada una de las	NA

regionales y/o nacionales, organismos de control y comunidad en general.		reuniones de seguimiento cuando es requerido por la Supervisión	
Acompañar al Supervisor de la Gobernación de Antioquia y a su personal de apoyo en los comités técnicos y en general requeridos. Así mismo, acompañar a los funcionarios de la Gobernación de Antioquia a las visitas que realicen diferentes entidades de control y entes territoriales, cuando la Gobernación de Antioquia así lo requiera.	CUMPLE	El contratista RENTAN asiste a cada una de las reuniones de seguimiento cuando es requerido por la Supervisión	NA
Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	CUMPLE	A la fecha no se han presentado situaciones que generen inconvenientes	NA
Comunicar a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	CUMPLE	A la fecha no se han presentado situaciones que generen inconvenientes	NA
Cumplir a cabalidad las obligaciones técnicas establecidas en los anexos del presente Estudio y Documento Previo.	CUMPLE	El contratista viene cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales	NA
En general, asesorar y acompañar al Departamento de Antioquia en todos los asuntos que se susciten en desarrollo de las actividades del objeto de este contrato.	CUMPLE	El contratista viene cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales	NA
Aportar los documentos de experiencia, idoneidad y capacidad organizacional y financiera de los contratistas y subcontratistas de los contratos derivados, donde se demuestra que se ajustan a los pliegos tipo de Colombia Compra Eficiente, de tal forma que la Supervisión verifique que estos perfiles corresponden a aquellos determinados por el Departamento de Antioquia. Esto aplica previo al inicio de los contratos derivados.	CUMPLE	El contratista aportó las hojas de vida del personal de apoyo técnico y aportó la experiencia de los subcontratistas que ejecutaran el alcance del objeto contratado	NA
Garantizar que los contratistas y subcontratistas derivados mantengan el personal requerido para cumplir el objeto del contrato, según establecido en los respectivos Anexos.	CUMPLE	El contratista viene cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales	NA
Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los Anexos.	CUMPLE	El contratista viene cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales	NA
Conocer y dar cumplimiento a la normativa aplicable para la ejecución del proyecto.	CUMPLE	El contratista viene cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales	NA
Garantizar la visibilidad del Departamento de Antioquia,	CUMPLE	El contratista viene	NA

a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.		cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales	
Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación social y ambiental que deba ejecutar el Concesionario.	CUMPLE	A la fecha no se han presentado situaciones que generen inconvenientes	NA
Revisar, y velar por la entrega oportuna de los informes con la periodicidad mensual. El Departamento puede exigir informes adicionales en cualquier momento.	CUMPLE	El contratista viene cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales	NA
Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para contratistas, subcontratistas, trabajadores sino para la comunidad en general, en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	CUMPLE	A la fecha no se han presentado situaciones que generen inconvenientes	NA
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores.	CUMPLE	El contratista a través de la interventoría contratada cumple con la obligación de seguimiento al contratista de obra	NA
Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.	CUMPLE	El contratista viene cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales	NA

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato, de acuerdo con la naturaleza del contrato de mandato sin representación y a las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte, y en el contrato incluidos todos sus anexos.	CUMPLE	Actas de reuniones y correos electrónicos.	Anexa en los informes y archivo.
Verificar que los contratistas acrediten que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	Certificado Parafiscales emitido por el revisor fiscal	Anexa en los informes y archivo.
Elaborar la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por el Departamento de Antioquia (Actas, informes de seguimiento, pagos, entre otras).	CUMPLE	Se diligencia este formato y los necesarios para el trámite del acta	Anexa en los informes y archivo
Autorizar el pago de acuerdo con lo establecido en el contrato.	CUMPLE	Se diligencia este formato y los necesarios para el trámite del acta	Anexo en archivo
Exigir al mandatario la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.	CUMPLE	Actas de reuniones y correos electrónicos.	Actas de reuniones y correos electrónicos.
Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	N/A	N/A	N/A
Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y sus subcontratistas, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.	N/A	Actas de reuniones y correos electrónicos.	Se realizan visitas de campo
Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.	N/A	N/A	N/A
Definir las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.	CUMPLE	Actas de reuniones y correos electrónicos.	Actas de reuniones y correos electrónicos.
Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el	N/A	N/A	N/A

equilibrio económico o financiero del contrato.			
Exigir que la calidad de los servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas colombianas, en su defecto a normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.	CUMPLE	Actas de reuniones y correos electrónicos.	Actas de reuniones y correos electrónicos.
Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	Actas de reuniones	Actas de reuniones

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

El Departamento de Antioquia comprometió recursos por un valor de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($105.622.119.575), distribuidos de la siguiente manera:

Recursos a administrar (RA) por un valor de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($97.582.665.593) correspondientes a:

- Costos directos del proyecto NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($96.512.052.594) donde los costos directos destinados a ejecución de obra son: $ 88.336.047.523 y los costos directos destinados a interventoría son: $ 8.176.005.071.

- Gastos administrativos de Rentan MIL SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.070.612.999)

Honorarios, por un valor de OCHO MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS ($8.039.453.982), así:

- Honorarios del 7% sobre el valor de los costos directos del proyecto por un valor de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($6.755.843.682)

- IVA sobre el valor de los honorarios MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($1.283.610.300).

El 23 de septiembre de 2025, las partes firmaron el Otrosí Adición No. 1, por un valor total de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ML ($47.300.000.000), los cueles fueron destinados de la siguiente manera, CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($41.300.000.000) se encuentran destinados a la atención de actividades de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial relacionadas con los efectos de la ola Invernal en la red vial

del primer semestre y SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000.000) destinados a las actividades de conservación, mantenimiento y rehabilitación regular de las vías.

Estos recursos se encuentran distribuidos así:

Total recursos a administrar: cuarenta y tres mil doscientos veinte millones trescientos tres mil setecientos treinta y tres pesos M/L ($43.220.303.733).
Gastos administrativos (1,11%): cuatrocientos setenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis pesos M/L ($479.444.966).
Honorarios (7%): tres mil veinticinco millones cuatrocientos veintiún mil doscientos sesenta y un pesos M/L ($3.025.421.261). **IVA sobre los honorarios: (19%):** quinientos setenta y cuatro millones ochocientos treinta mil cuarenta pesos M/L ($574.830.040).

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADOS	IDEA	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 8,039,453,982.00	$ 0.00	$ 97,582,665,593.00	$ 105,622,119,575.00
2. Adiciones	$ 3,600,251,301.00	$ 0.00	$ 43,699,748,699.00	$ 47,300,000,000.00
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 11,639,705,283.00**	**$ 0.00**	**$ 141,282,414,292.00**	$ 152,922,119,575.00
4. Anticipos	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 3,172,134,241.57	$ 0.00	$ 49,606,564,696.00	$ 52,778,698,937.57
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 4,115,208,545.57**	**$ 0.00**	**$ 49,606,564,696.00**	$ 53,721,773,241.57
7. Recursos ejecutados (incluidos los pendientes por facturar)	**$ 4,760,523,941**	**$ 0.00**	**$ 57,391,753,191**	$ 62,152,277,131.57
8. Recursos no ejecutados	$ 6,879,181,342.43	$ 0.00	$ 83,890,661,101.00	$ 90,769,842,443.43

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
11/12/2025	Reunión en la SIF	Comité de seguimiento al contrato, revisión de puntos críticos y evaluación de su intervención.
18/12/2025	Reunión en la SIF	Comité de seguimiento al contrato, revisión de puntos críticos y evaluación de su intervención.
15/01/2026	Reunión en la SIF	Comité de seguimiento al contrato, revisión de puntos críticos y evaluación de su intervención.

22/01/2026	Reunión en la SIF	Comité de seguimiento al contrato, revisión de puntos críticos y evaluación de su intervención.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR:

El Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física de acuerdo al PAC de la Secretaría de Hacienda Departamental, girará el equivalente al cien por ciento (100%) de los 'RECURSOS A ADMINISTRAR', a una cuenta bancaria conjunta aperturada por RENTING DE ANTIOQUIA EICE - EICE RENTAN en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, para lo cual RENTING DE ANTIOQUIA EICE- EICE RENTAN , deberá entregar a la Secretaría de Hacienda Departamental todos los documentos soportes necesarios para el traslado de los recursos y presentar la certificación de dicha apertura a la Secretaría de Infraestructura Física. RENTING DE ANTIOQUIA EICE – EICE RENTAN, es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se le transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del desembolso de los recursos ante el Departamento de Antioquia.
Los **"RECURSOS A ADMINISTRAR"** de la vigencia 2024 correspondiente a **CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($14.743.000.000)** será transferidos en la presente vigencia, y los recursos con cargo a las vigencias futuras de la vigencia 2025 y 2026, se girará el equivalente al cien por ciento (100%) por cada año correspondiente en el mes de marzo en la cuenta conjunta aperturada por RENTING DE ANTIOQUIA EICE - EICE RENTAN
Los recursos de la cuenta bancaria conjunta aperturada en el IDEA no podrán ser destinados para ningún fin diferente al solicitado y se deberán utilizar exclusivamente en el objeto del contrato interadministrativo, de conformidad con los documentos previos que se consideran parte integral de la relación jurídica obligacional y, por lo tanto, los recursos deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de hacer efectivas las garantías exigidas y quedando RENTING DE ANTIOQUIA EICE - EICE RENTAN obligado a reembolsar los recursos entregados por el Departamento de Antioquía.

El IDEA mantendrá las cuentas de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero o negocios que maneje o administre.
El Departamento de Antioquia se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte de RENTING DE ANTIOQUIA EICE - EICE RENTAN.

Los rendimientos financieros que genere la citada cuenta aperturada en el IDEA deberán ser consignados o reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto indique la Tesorería del Departamento de Antioquia. Copia de la consignación o de la transferencia deberá ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros, el nombre del contratista, el número y año del contrato interadministrativo.

Si al momento de liquidarse el contrato interadministrativo se presentan excedentes de recursos (saldos no ejecutados) en la cuenta aperturada en el IDEA, se reintegrará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga por parte de la Entidad, informando el número y año del

contrato interadministrativo, el nombre del contratista y el concepto de la consignación, además especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Departamento de Antioquia pagará a EICE RENTAN mensualmente el siete por ciento (7%) por concepto de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), más el IVA del diecinueve por ciento (19%) de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), sobre todos los pagos que se realicen en el mes asociados al porcentaje de ejecución del contrato, previa presentación de la respectiva factura electrónica de venta, acompañada del informe de seguimiento del contrato, la aprobación por parte del Supervisor del contrato y el visto bueno del Director de Desarrollo Físico de la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia, y la entrega de la certificación de encontrarse EICE RENTAN al día en el pago de aportes al sistema de la seguridad social integral y parafiscales. El Departamento de Antioquia hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Para los pagos previstos, el supervisor debe exigirle al contratista (mandatario) el informe financiero de ejecución de los recursos, en el que se detalle: el número de documento, valor, beneficiario del pago, las retenciones en la fuente de impuestos del orden nacional o territorial cuando apliquen y las obligatorias por concepto de estampillas a favor del Departamento, para éstas, debe aportar las respectivas consignaciones, acorde con lo previsto en el Instructivo Tributario del Departamento para esta tipología contractual.

Forma de pago de los recursos del contrato interadministrativo.
El Departamento de Antioquia pagará mensualmente el valor del contrato, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado según su dedicación mensual, más el reembolso, de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de pago e informe de seguimiento con el visto bueno del Supervisor del proyecto designado por la Secretaría de Infraestructura Física.

El Departamento de Antioquia hará el reconocimiento de los costos directos estimados contra los respectivos informes de gasto previa aprobación de la supervisión del contrato interadministrativo.

Todos los pagos están sujetos a la programación del PAC por parte de Tesorería Departamental, a la entrega de los informes financieros y de ejecución parciales y finales que sean solicitados por el supervisor del contrato interadministrativo, así como a la entrega de la factura o cuenta de cobro respectiva a la cual deberá anexarse la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales con sus respectivos soportes y constancias.
El Contratista es responsable del cumplimiento de todas. las obligaciones legales en materia de impuestos, contribuciones, retenciones, estampillas y tasas a que hubiere lugar con la suscripción del presente contrato interadministrativo; entre ellas, la deducción por la tasa Pro-Deportes y las estampillas Departamentales de conformidad con la Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020 y la Ordenanza 20 del 26 agosto de 2022, y las demás normas a que esté obligado por el ordenamiento jurídico.

Finalmente, el pago de las actas estará configuradas de la siguiente manera:

Gastos Reembolsables serán pagados contra factura, previa autorización de la supervisión del contrato interadministrativo de mandato, el cual elabora un oficio de autorización al IDEA, para el

respectivo desembolso; y el pago por la Comisión Administrativa u honorarios será realizada a través de los trámites de la Secretaría de Infraestructura Física.
PARÁGRAFO. Los desembolsos que solicite RENTING DE ANTIOQUIA EICE-- EICE RENTAN en virtud del contrato que se firmará a favor de los beneficiarios de este (proveedores, contratistas, etc.), estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de la cuenta bancaria del recurso a administrar

FORMA DE PAGO HONORARIOS: Por otra parte, el Departamento de Antioquia pagará a RENTING DE ANTIOQUIA EICE - EICE RENTAN mensualmente el siete (7%) por concepto de 'Honorarios' calculados sobre el costo directo de la obra, más el IVA del diecinueve por ciento (19%) de los "Honorarios", sobre todos los pagos que se realicen en el mes asociados con el valor de costos directos del contrato interadministrativo, previa presentación de la respectiva factura electrónica de venta (Dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Nº 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan) acompañada del informe de seguimiento del contrato interadministrativo, que deberán contar con la aprobación por parte del supervisor designado del contrato interadministrativo y entrega de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al sistema de la seguridad social integral y parafiscales.

El Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física pagará lo referente al componente de " Honorarios" del Contratista, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, con el previo visto bueno por parte del supervisor designado del contrato interadministrativo, y certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la planificación financiera de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, de acuerdo al programa anual mensualizado de caja - PAC.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Nota: La corriente de ingresos propios a favor de RENTING DE ANTIOQUIA EICE - EICE RENTAN por la prestación de los servicios del contrato interadministrativo de mandato, corresponde al siete (7%) de tarifa por concepto de "Honorarios" aplicada sobre los costos directos del contrato interadministrativo, más el IVA del diecinueve por ciento (19%) sobre el valor de dichos honorarios.

FORMA DE PAGO DE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS REEMBOLSABLES:
Se contempla un monto para gastos de transporte y reconocimientos por alimentación y hospedaje que serán soportados previo al cobro a la Secretaría de Infraestructura, si no se requiere la totalidad de los recursos, se debe reintegrar a la Secretaría o distribuir en el contrato interadministrativo, previa aprobación de la supervisión.
Los subcontratos derivados del contrato de administración delegada para el cumplimiento del objeto de este mandato (Obra e interventoría) fueron presupuestados bajo la modalidad de **PRECIOS UNITARIOS REAJUSTABLES** para los cuales se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones.

El valor correspondiente a los costos directos de las actas de obra mensuales por concepto de la obra ejecutada y recibida a satisfacción, estarán sujetas a ajustes de precios por cada ítem, conforme las tipologías de obra y los capítulos constructivos aplicables de acuerdo con los Índices de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV, publicados por el DANE; las actividades o ítems que no se

encuentren específicamente definidas en los capítulos constructivos de la respectiva tipología de obra aplicables del ICOCIV, se reajustarán con el índice menor de estos.

Se reajustará utilizando la siguiente fórmula:

P= Po * Ii/Io
P= valor ajustado del acta para cada grupo de obra.
Po= Valor de costo directo del acta (precio unitario sin incluir el porcentaje del AIU) para cada grupo de obra, calculado según las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios consignados en la "Lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta", multiplicado por el cociente que resulte de dividir el "valor del costo directo incluyendo AIU del contrato menos el valor del anticipo", y el valor del costo directo incluyendo AIU del contrato (factor de descuento correspondiente al anticipo), así:

Po = (Valor costo directo sin incluir el porcentaje del AIU)*((Valor costo directo incluyendo el AIU – Valor anticipo) / Valor del costo directo incluyendo el AIU)
Ii = valor del "Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles - ICOCIV" correspondiente al mes en que se ejecutaron las obras. (ver Anexo 16.3: Serie histórica índice por tipología de obra y capítulo constructivo del ICOCIV publicado por el DANE)
Io = Valor del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV, correspondiente al mes de presentación de la propuesta. (ver Anexo 16.3: Serie histórica índice por tipología de obra y capítulo constructivo del ICOCIV publicado por el DANE).

El valor del costo directo de cada ítem de obra realmente ejecutada se ajustará con el índice del mes al que corresponda la obra ejecutada, siempre y cuando ésta corresponda a la cuota parte de ella en el programa de trabajo e inversiones aprobados al inicio del contrato y las subsiguientes pactadas debido a las necesidades para el correcto desarrollo del contrato o se trate de obra ejecutada en forma adelantada con respecto a dicho programa de trabajo e inversiones. Cuando las cantidades de obra ejecutadas no correspondan a la cuota parte de ella programada, el índice de ajuste a utilizar será el correspondiente al mes en el que debió ejecutarse la obra en cumplimiento del programa de trabajo e inversiones y no el del mes de ejecución tardía, en el caso de actividades priorizadas por la entidad que inicialmente no estaban programadas, estos precios serán reajustados con los índices del momento de la ejecución pactada con la entidad. Los ajustes se consignarán en actas denominadas "**Actas de ajuste de precios**", las cuales serán independientes de las "**Actas de pago**" y deberán estar suscritas por las partes.

Si por alguna razón los índices de las fórmulas de ajuste no se obtienen oportunamente, las actas se ajustarán con "Índices provisionales", los cuales serán suministrados mensualmente por EL DEPARTAMENTO de acuerdo con las publicaciones que de ellos haga el DANE, y cuando se obtengan los "Índices definitivos", se harán los ajustes del valor del costo directo de cada ítem que hacen parte de las actas definitivas en concordancia con el cumplimiento que del programa de trabajo e inversión presente EL CONTRATISTA de EICE EICE RENTAN al momento de la liquidación de los ajustes provisionales calculados. EL CONTRATISTA de EICE EICE RENTAN puede aceptar la liquidación de los ajustes con los índices provisionales, so pena de reajuste en caso de que los índices definitivos

resulten menores al resultado obtenido con índice provisional, renunciando a cualquier reclamación posterior por este concepto.

Es importante señalar que los reajustes a los precios se aplicarán a partir de la siguiente vigencia de la fecha de estructuración del proceso, esto es, para los costos directos de las actas de obra mensuales por concepto de la obra ejecutada y recibida a satisfacción a partir del año 2025, es decir, los precios de las actividades ejecutadas durante la vigencia del 2024 no serán objeto de reajuste.

ADICIÓN PRESUPUESTAL No.1: CLAUSULA SEGUNDA. DESEMBOLSO: El Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física desembolsará los recursos a administrar en la cuenta conjunta que fue creada para efectos de este contrato en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA se hará así:
Catorce mil quinientos millones de pesos ($14.500.000.000) al suscribir la presente adición, El monto restante de los recursos a administrar será desembolsado en uno o varios giros de acuerdo con el PAC del Departamento a más tardar el día 31 de diciembre de 2025.

RECURSOS (DESEMBOLSOS AL IDEA)

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO
VALOR TOTAL RECURSO A ADMINISTRAR	24/12/2024	$ 97,582,665,593		$ 97,582,665,593.00
Desembolso 1 IDEA (Acta 1)	24/12/2024		$ 14,743,000,000.00	$ 82,839,665,593.00
Desembolso 2 IDEA (Acta 3)	25/08/2025		$ 25,663,000,000.00	$ 57,176,665,593.00
ADICIÓN No.1	23/09/2025	$ 43,699,748,699		$ 100,876,414,292.00
Desembolso 3 IDEA (Acta 11)	22/10/2025		$ 14,500,000,000.00	$ 86,376,414,292.00
Desembolso 4 IDEA (Acta 12)	22/10/2025		$ 14,794,844,971.00	$ 71,581,569,321.00
TOTALES		$ 141,282,414,292	$ 69,700,844,971	

RECURSOS GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA (Comisión Administrativa)

COMISIÓN ADMINISTRATIVA						
CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Bolsa Honorarios Gobernación de Antioquia	24/12/2024	$ 8.039.453.982				$ 8.039.453.982,00
Pago No.1 / Abril 2025 Acta No. 2	19/06/2025		$ 55.828.712,00	$ 0	$ 55.828.712,00	$ 7.983.625.270,00

COMISIÓN ADMINISTRATIVA						
CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Pago No.2 / Abril 2025 Acta No. 4	20/08/2025		$ 92.265.040,00	$ 0	$ 92.265.040,00	$ 7.891.360.230,00
Pago No.3 / Mayo, Junio y Julio 2025 Acta No. 5	12/09/2025		$ 640.984.142,00	$ 0	$ 640.984.142,00	$ 7.250.376.088,00
Pago No.4 / Agosto 2025 Acta No. 7	21/09/2025		$ 719.930.275	$ 0	$ 719.930.274,57	$ 6.530.445.813,43
ADICION N°1	23/09/2025	$ 3.600.251.301		$ 0		$ 10.130.697.114,43
Pago No.5 / 1 al 15 Septiembre 2025 + Pago No.6 / 16 al 30 Septiembre 2025 Acta No. 10	21/10/2025		$ 871.491.782,00	$ 0	$ 871.491.782,00	$ 9.259.205.332,43
Pago No.7 / 1 al 24 Octubre 2025 Acta No. 14	31/10/2025		$ 341.401.594,00	$ 0	$ 341.401.594,00	$ 8.917.803.738,43
Pago No.8 / 25 al 31 Octubre 2025 Acta No. 16	19/11/2025		$ 330.928.247,00	$ 0	$ 330.928.247,00	$ 8.586.875.491,43
Pago No.9 / 1 al 15 Noviembre 2025 Acta No. 18	10/12/2025		$ 119.304.450,00		$ 119.304.450,00	$ 8.467.571.041,43
Pago No.10 / 16 al 30 Noviembre 2025 Acta No. 20	15/12/2025		$ 943.074.304,00		$ 943.074.304,00	$ 7.524.496.737,43
Pago No.11 / Dic 2025 Ene 2026 Acta No. 22	13/03/2026		$ 645.315.396		$ 645.315.396	$ 6.879.181.341,43
TOTALES		$ 11.639.705.283	$ 4.760.523.941	$ 0	$ 4.760.523.941	
			40,90%	$ 0	40,90%	

LEGALIZACIÓN DE RECURSOS

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO
VALOR TOTAL RECURSO A ADMINISTRAR EN IDEA ACTUALMENTE	22/10/2025	$ 69.700.844.971,00		$ 69.700.844.971,00
Legalización de recursos No.1	25/08/2025		$ 10.543.249.743,00	$ 59.157.595.228,00
Legalización de recursos No.2 (Acta No.6)	19/09/2025		$ 7.709.559.550	$ 51.448.035.678,10
Legalización de recursos No.3 (Acta No.8)	3/10/2025		$ 7.271.782.745	$ 44.176.252.933,20
Legalización de recursos No.4 (Acta No.9)	17/10/2025		$ 3.218.405.956	$ 40.957.846.977,30
Legalización de recursos No.5 (Acta No.13)	29/10/2025		$ 4.098.458.521	$ 36.859.388.456,30
Legalización de recursos No.6 (Acta No.15)	19/11/2025		$ 3.992.094.866	$ 32.867.293.590,30
Legalización de recursos No.7 (Acta No.17)	9/12/2025		$ 1.432.226.290	$ 31.435.067.300,30
Legalización de recursos No.8 (Acta No.19)	15/12/2025		$ 11.340.787.025	$ 20.094.280.275,30
Legalización de recursos No.9 (Acta No.21)	13/03/2025		$ 7.785.188.495	$ 12.309.091.780,30
TOTALES		$ 69.700.844.971,00	$ 57.391.753.191	
			82,34%	

De conformidad con este informe; los supervisores autorizan la legalización de $ 7.785.188.495, lo que corresponde a un acumulado de $ 57,391,753,191 con un 82,34% de los recursos actualmente desembolsados en el IDEA, cuyo valor total es $ 69,700,844,971.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante oficio firmado.

Es de anotar que RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN es el encargado de la ejecución material del contrato, por ende, el supervisor de RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN es el encargado de verificar que todo el recurso humano contratado para tal fin se encuentre al día en todo concepto de salarios, pagos de seguridad social y parafiscales Adicionalmente, será el encargado de verificar y revisar las planillas y demás soportes entregados por el contratista de RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.
A la fecha no se ha materializado ninguno de los riesgos contemplados en los estudios previos y no se ha identificado algún riesgo nuevo.
Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

A la fecha no ha sido necesario realizar ningún tipo de control y mitigación de incumplimientos ya que el contrato se ha ejecutado satisfactoriamente.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

El Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Infraestructura Física busca que se lleve a cabo el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL POR ANTIOQUIA FIRME.

La ejecución material del proyecto está a cargo de RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, y se llevó a cabo con los estudios previos, presupuesto, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y demás documentos técnicos soporte del presente contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, la verificación de las especificaciones técnicas a las que refiere el presente punto del documento corresponde a RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN a través de este o sus contratos derivados, siendo así los responsables de:

1. Verificar en campo las medidas realmente ejecutadas por el contratista de obra e interventor
2. Verificar la calidad de las obras ejecutadas en concordancia con las normas técnicas obligatorias y vigentes a la fecha de esta acta.

Donde la supervisión del Departamento de Antioquia de este Convenio basado en el principio de buena fé acepta el avance de obra aportadas y la calidad de las mismas; acreditadas por RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN quien es la responsable de revisarlas adecuadamente y de verificar que las obras ejecutadas cumplan con las normas que la rigen y que lo que RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN está autorizando se encuentra materializado en campo, de acuerdo con los documentos que reposan en el expediente, en donde el supervisor del Departamento de Antioquia del convenio solo verifica que el proyecto este materializado en campo.

Que RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN es la única responsable de verificar la medición en campo las cantidades totalmente ejecutadas y constatar que todas las operaciones aritméticas que soportan las obras realmente ejecutadas en campo por el contratista de obra e interventoría, conforme a las memoria de cálculo, que de igual manera será obligatoria para cada desembolso aprobado por RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN.

En este sentido, RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN debe garantizar que, con la contratación realizada para la ejecución del proyecto, no se vea afectado lo pactado en la minuta del convenio como puede ser en el valor, el alcance, entre otros.

Corolario de lo anterior RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN, adelantó los procesos de contratación para la ejecución del mandato, tanto de obra como de interventoría, los cuales se encuentran debidamente publicados en el SECOPII, para lo cual contrató a las siguientes empresas.

OBRA:

1- CONSORCIO ORIENTE AP BT -25 con NIT 901.923.880-4, contrato de Obra No. 20250066, cuyo objeto es "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN ORIENTE CERCANO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL POR ANTIOQUIA FIRME", por un valor de $11.972.608.827, un plazo de diecisiete (17) meses, otorgando la pólizas de cumplimiento No. 87906 y de responsabilidad civil extracontractual No. 25550, en la cual se estableció como beneficiario el Departamento de Antioquia, con los siguientes amparos:

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20	$2.394.521.765	18	03	2025	18	02	2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	15	$1.795.891.324	18	03	2025	18	08	2029
Estabilidad y Calidad de la Obra	20	$2.394.521.765	18	08	2026	18	08	2031
Responsabilidad extracontractual	500 SMLMV	$ 711.750.000	18	03	2025	18	08	2026

Proceso que podrá ser consultado en el siguiente Link del SECOPII: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7882111

2- CONSORCIO MEJORAMIENTO SUROESTE con NIT 901918750-5, contrato de Obra No. 20250060, cuyo objeto es "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION DE SUROESTE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL POR ANTIOQUIA FIRME", por un valor de $12.657.176.840,00, un plazo de diecisiete (17) meses, otorgando la pólizas de cumplimiento No. 400062513 y de responsabilidad civil extracontractual No. 400062514, en la cual se estableció como beneficiario el Departamento de Antioquia, con los siguientes amparos:

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	20	$ 2.531.435.368	07	03	2025	07	02	2027
Pago de salarios, prestaciones sociales	15	$ 1.898.576.526	07	03	2025	07	08	2029
Estabilidad y calidad de la obra.	20	$ 2.531.435.368	07	08	2025	07	08	2031
Responsabilidad Civil Extracontractual	500 SMLMV	$ 711.750.000	07	03	2025	07	08	2026

Proceso que podrá ser consultado en el siguiente Link del SECOPII: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7825153

3- UNION TEMPORAL VIAS GUR con NIT 900.285.704-4, contrato de Obra No. 20250065, cuyo objeto es "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBGREGION OCCIDENTE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL POR ANTIOQUIA FIRME", por un valor de $10.974.473.622, un plazo de diecisiete (17) meses, otorgando la pólizas de cumplimiento No. 65-44-101238147 y de responsabilidad civil extracontractual No. 65-40-101080975, en la cual se estableció como beneficiario el Departamento de Antioquia, con los siguientes amparos:

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contralo	20	$2.194.894.724,40	17	03	2025	17	02	2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	15	$1.646.171.043,30	17	03	2025	17	08	2029
Estabilidad y Calidad de la Obra	20	$2.194.894.724,40	17	03	2025	17	08	2031
Responsabilidad extracontractual	500 SMLMV	$ 711.750.000	17	03	2025	17	08	2026

Proceso que podrá ser consultado en el siguiente Link del SECOPII:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7875568

4- CONSORCIO VIAS SUBREGION URABA con NIT 900.285.704-4, contrato de Obra No. 20250069, cuyo objeto es "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SUBREGIÓN URABÁ EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL POR ANTIOQUIA FIRME", por un valor de $10.008.216.997, un plazo de diecisiete (17) meses, otorgando la pólizas de cumplimiento No. 21-44-101465899 y de responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101251643, en la cual se estableció como beneficiario el Departamento de Antioquia, con los siguientes amparos:

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20	$ 2,001,643,399.40	19	03	2025	19	02	2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	15	$ 1,501,232,549.55	19	03	2025	19	08	2029
Estabilidad y Calidad de la Obra	20	$2,001,643,399.40	19	08	2026	19	08	2031
Responsabilidad extracontractual	500 SMLMV	$ 711,750,000.	28	03	2025	28	08	2026

Proceso que podrá ser consultado en el siguiente Link del SECOPII:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7893129

5- UNIÓN TEMPORAL N7 con NIT 900.285.704-4, contrato de Obra No. 20250122, cuyo objeto es "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN NORTE, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL POR ANTIOQUIA FIRME", por un valor de $9.946.836.961, un plazo de diecisiete (17) meses, otorgando las pólizas de cumplimiento No. 65-44-101238581 y de responsabilidad civil extracontractual No. 65-40-101081399, en la cual se estableció como beneficiario el Departamento de Antioquia, con los siguientes amparos:

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20	$1.989.367.392,20	03	04	2025	03	03	2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	15	$1.492.025.544,15	03	04	2025	03	09	2029
Estabilidad y Calidad de la Obra	20	$1.989.367.392,20	03	09	2026	03	09	2031
Responsabilidad extracontractual	500 SMLMV	$ 711.750.000	03	04	2025	03	09	2026

Proceso que podrá ser consultado en el siguiente Link del SECOPII:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7973037

6- CONSORCIO VIAS NORDESTE con NIT 901924721-6, contrato de Obra No. 20250072, cuyo objeto es "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN NORDESTE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARATEMENTAL DE ANTIOQUIA", por un valor de $10.072.605.562, un plazo de diecisiete (17) meses, otorgando la pólizas de cumplimiento No. 65-44-101238391 y de responsabilidad civil extracontractual No. 65-40-101081080, en la cual se estableció como beneficiario el Departamento de Antioquia, con los siguientes amparos:

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20	$2.014.521.113,00	26	03	2025	26	02	2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	15	$1.510.890.834,75	26	03	2025	26	09	2029
Estabilidad y Calidad de la Obra	20	$2.014.521.113,00	26	09	2026	26	09	2031
Responsabilidad extracontractual	500 SMLMV	$ 711.750.000	26	03	2025	26	08	2026

Proceso que podrá ser consultado en el siguiente Link del SECOPII:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7923888

7- CONSORCIO MANTENIMIENTO DE ANTIOQUIA con NIT 900.285.704-4, contrato de Obra No. 20250064, cuyo objeto es "CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTI DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION DE BAJO CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARAMENTAL POR ANTIOQUIA FIRME", por un valor de $10.126.687.015, un plazo de diecisiete (17) meses, otorgando la pólizas de cumplimiento No. 801045965 y de responsabilidad civil extracontractual No. 802072038, en la cual se estableció como beneficiario el Departamento de Antioquia, con los siguientes amparos:

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20	$ 2,025,337,403.00	07	04	2025	10	03	2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	15	$ 1,519,003,052.25	07	04	2025	07	09	2029
Estabilidad de la obra	20	$ 2,025,337,403.00	07	09	2026	07	09	2031
Responsabilidad extracontractual	500 SMLMV	$ 711,750,000.00	07	04	2025	07	09	2026

Proceso que podrá ser consultado en el siguiente Link del SECOPII:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7863273

8- UNION TEMPORAL MANTEMIENTO ORIENTE con NIT 900.285.704-4, contrato de Obra No. 202500171, cuyo objeto es "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LAS SUBREGIONES DEL MAGDALENA MEDIO Y ORIENTE LEJANO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL POR ANTIOQUIA FIRME", por un valor de $11.823.118.973, un plazo de diecisiete (17) meses, otorgando la pólizas de cumplimiento No. 6544101238906 de responsabilidad civil extracontractual No. 6540101081678, en la cual se estableció como beneficiario el Departamento de Antioquia, con los siguientes amparos:

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20	$2.364.623.794.60	23	04	2025	23	03	2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	15	$1.773.467.845.95	23	04	2025	23	09	2029
Estabilidad y Calidad de la Obra	20	$2.364.623.794.60	Sí ampara, 5 años, 0 meses y 0 días					
Responsabilidad extracontractual	500 SMLMV	$ 711.750.000	23	04	2025	23	09	2026

Proceso que podrá ser consultado en el siguiente Link del SECOPII:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8045122&isFromPublicArea=True&isModal=False

INTERVENTORÍA:

1- JERA INGENIERIA S.A.S con NIT 901926165-1, contrato de Interventoría No. 20250068, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VIAS EN LAS SUBREGIONES ORIENTE CERCANO, MAGDALENA MEDIO Y ORIENTE LEJANO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", por un valor de $2.113.983.709 IVA incluido, un plazo de dieciocho (18) meses, otorgando la póliza de cumplimiento No. 65-44-101238200 Y Responsabilidad Civil Extracontractual No. 65-40-101021017, en la cual se estableció como beneficiario el Departamento de Antioquia, con los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	$422.796.741	18	03	2025	18	03	2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	$422.796.741	18	03	2025	18	09	2029
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	$422.796.741	18	09	2026	18	09	2031
Responsabilidad civil extracontractual	$427.050.000	18	03	2025	18	09	2026

Proceso que podrá ser consultado en el siguiente Link del SECOPII: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7882641

2- CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA con NIT 900.285.704-4, contrato de Interventoría No. 20250067, cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VIAS EN LAS SUROESTE, OCCIDENTE Y URABA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", por un valor de $3.187.237.012 IVA incluido, un plazo de dieciocho (18) meses, otorgando la póliza de cumplimiento No. 520-47-994000050650 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 520-74-994000024089, en la cual se estableció como beneficiario el Departamento de Antioquia, con los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	$637.447.402	17	03	2025	17	03	2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	$637.447.402	17	03	2025	17	09	2029
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	$637.447.402	17	09	2026	17	09	2031
Responsabilidad civil extracontractual	$427.050.000	17	03	2025	17	09	2026

Proceso que podrá ser consultado en el siguiente Link del SECOPII: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7882421

3- CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA 2025 con NIT 901927949-1, contrato de Interventoría No. 20250076, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORTE, NORDESTE Y BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", por un valor de $2.874.784.350 IVA incluido, un plazo de dieciocho (18) meses, otorgando la póliza de cumplimiento No. 496-47-994000021271 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 496-74-994000008968, en la cual se estableció como beneficiario el Departamento de Antioquia, con los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento general del contrato	574,956,870.00	03	04	2025	03	08	2027
Pago de salarios y Prestaciones sociales o indemnizaciones laborales	574,956,870.00	03	04	2025	17	06	2029
Estabilidad y calidad de las obras	574,956,870.00	03	10	2026	03	10	2031
Responsabilidad Civil Extracontractual	427,050,000.00	03	04	2025	03	10	2026

Proceso que podrá ser consultado en el siguiente Link del SECOPII: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7949711

PROFESIONALES DE APOYO ADMINISTRATIVO:

PROFESIONALES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 4600017794 DE 2024						
Nombre del profesional	**Perfil /Rol Técnico**	**Profesión/ Estudios**	**# de Contrato**	**Fecha de inicio contrato**	**Fecha de finalización contrato**	**Valor para este periodo**
Estefanía Betancur Jaramillo	Ambiental - 100% de dedicación	Ingeniera Ambiental	20250247	04/07/2025	31/12/2025	$ 11,966,526
Duberney Marin Concha	SST - 100% de dedicación	Profesional SST	20250319	16/09/2025	31/12/2025	$ 12,016,806
Julio Cesar Neira	Apoyo - 100% de dedicación	Ingeniero Civil Especialista en Gerencia de Proyectos	20250248	04/07/2025	31/12/2025	$ 14,321,667

9. ANEXOS

Los documentos anexos del presente informe fueron generados y tramitados por la supervisión del convenio electrónicamente, los mismos reposan en el servidor institucional Mesa de Ayuda (Infr Mesa de ayuda).

- Certificado de parafiscales actualizados de Rentan.
- Matriz ejecución diligenciado por la tesorería de Rentan con el formato de hacienda con corte al 31-01-2026.
- Carpeta con las facturas electrónicas de cada uno de los ítems a legalizar.

Para constancia, se firma la presente acta el: 19 MAR 2026

JUAN DIEGO AGUIRRE LONDOÑO
SUPERVISOR – ROL TÉCNICO

JULIÁN ALBERTO RAMÍREZ CORTÉS
SUPERVISOR – ROL FINANCIERO

GISSED MILENA MARTÍNEZ ECHEVERRI
SUPERVISORA – ROL JURÍDICO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Lizeth J. Gutiérrez Castro – Ingeniera Civil Contratista – Dirección de Desarrollo Físico – SIF		16-Mar-2026
Revisó y aprobó:	David Alexander Arango Araque – Profesional universitario – Dirección administrativa y financiera – SIF		16-Mar-2026

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030067414
Fecha Radicado: 2026-03-11 15:24:18.0

Medellín, 11/03/2026

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 4600017794

HACE CONSTAR:

Que, de acuerdo con la certificación enviada el 06 de marzo de 2026, por ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA, con tarjeta profesional N° 134379-T, revisor fiscal designado de la empresa RENTING DE ANTIOQUIA EICE identificada con NIT. No 900.285.704-4, en donde certifica que la empresa ha cumplido formalmente sus obligaciones de aportes a la seguridad social y de Parafiscales de todos sus empleados durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles.

Dado en Medellín, a los once (11) días del mes de marzo del año 2026.

Cordialmente,

JUAN DIEGO AGUIRRE LONDONO

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030067414

CERTIFICACIÓN COMO REVISOR FISCAL DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Como revisor fiscal de la **RENTING DE ANTIOQUIA** con **NIT 900.285.704-4,** he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA durante el periodo de los últimos (6) meses así:

- Desde el **1 de Septiembre de 2025** hasta **Febrero de 2026**, (6 meses).

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la entidad como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión fueron los siguientes:

a) Los aportes a seguridad social y parafiscales en la vigencia anterior con corte del listado y soportes pagados desde el mes de **septiembre de 2025 hasta febrero de 2026**, se adjuntan los documentos de pago de seguridad social y los pagos se relacionan así:

SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES VIGENCIA - 2025 - 2026					
PERIODO	**PENSION**	**SALUD**	**ARL**	**APORTES PARAFISCALES**	**FECHA DE PAGO**
SEPTIEMBRE	$ 72.672.800,00	$ 27.608.900,00	$ 9.538.200,00	$ 23.366.700,00	3/10/2025
OCTUBRE	$ 72.565.900,00	$ 27.578.300,00	$ 7.061.900,00	$ 23.372.600,00	6/11/2025
NOVIEMBRE	$ 72.087.900,00	$ 27.404.400,00	$ 7.572.800,00	$ 22.743.500,00	2/12/2025
DICIEMBRE	$ 71.092.200,00	$ 27.304.800,00	$ 23.288.100,00	$ 22.996.400,00	31/12/2025 - 5/01/2026
ENERO DE 2026	$ 68.481.600,00	$ 19.403.300,00	$ 7.015.000,00	$ 18.502.300,00	3/02/2026
FEBRERO DE 2026	$ 68.780.200,00	$ 18.207.800,00	$ 7.428.100,00	$ 17.512.000,00	3/03/2026

b) Con base a los literales y los procedimientos mencionados anteriormente, informo que la entidad durante los últimos 6 meses comprendidos entre el **1 de septiembre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026**, pago los aportes a sistema de salud, pensiones, ARL y cajas de compensación familiar, ICBF, SENA.

Este certificado e informe es para uso de la administración de la entidad en los cobros a realizar por operaciones realizados con clientes del sector público y/o privado.

(*) Sin perjuicio de las limitaciones impuestas por las normas legales y contables en el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo respecto a la información no contenida en registros contables se limita exclusivamente a la verificación de los soportes extracontables suministrados por RENTING DE ANTIOQUIA, debido a que la fecha de emisión del certificado aún se encontraba pendiente el cierre contable de febrero.

Se expide certificación a los **06** días del mes de **marzo** de **2026**

ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA.
Revisor Fiscal Designado
CC 15.443.136 - TP 134379-T
Contacto. 5574052 – 3006290730
a.quintero@regsas.com - alejoq26@hotmail.com





PARA: **RENTING DE ANTIOQUIA**

ESTA COPIA CÉDULA, TP Y CERTIFICADO DE JCC, SOLO ES VALIDA ADJUNTA A CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. 06-03-2026.





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 5 B 9 B 1 1 0 E 9 C 2 0 2 0 D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15443136 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 134379-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN DELEGADA O MANDATO

Código: FO-M8-P6-034
Versión: 02
Fecha de Aprobación:03/12/2024

FECHA DE ELABORACIÓN	24/02/2026	CONTRATO	4600017794	ENTIDAD ADMINISTRADORA	RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S NIT: 900285704-4

FECHA DE CORTE :	31/01/2026	ORGANISMO RESPONSABLE: RENTING DE ANTIOQUIA-RENTAN	VALOR INICIAL DEL PROYECTO (Incuye Adicion) :	152.922.119.575	COSTO DIRECTO DEL PROYECTO : $ 141.282.414.292
VALOR TOTAL DE LOS HONORARIOS :	$ 11.639.705.283	VALOR TOTAL HONORARIOS FACTURADOS :	$ 3.172.134.243,00	VALOR DESEMBOLSADO PARA ADMINISTRAR $ 69.802.972.831	VALOR EJECUTADO A LA FECHA DE CORTE: $ 57.391.753.187,05
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR :	$ 83.890.661.104,95	FECHA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN : N/A	VALOR DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS REINTEGRADOS :		$ 294.191.203,00

DESCRIPCIÓN					DEDUCCIONES											RELACIÓN DE EJECUCIÓN DE VALORES EN PESOS		
FACTURA CLIENTE	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	VALOR FACTURA SIN IVA	VALOR IVA	RETENCIONES PRACTICADAS	RETENCIÓN DE IVA	RETENCIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO	ESTAMPILLAS PRO-ANCIANO 2%	ESTAMPILLAS PRO-DESARROLLO 0,6%	ESTAMPILLAS PRO-HOSPITALES 1%	ESTAMPILLAS POLITÉCNICO 0,4%	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ENVIGADO 0,4%	ESTAMPILLA PRO IU DIGITAL 0,4%	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN 2,5%	OTRAS RETENCIONES	SALDO EJECUCIÓN ANTERIOR	MOVIMIENTO EJECUTADO	SALDO FINAL EJECUTADO
FV-02	901.923.880	CONSORCIO ORIENTE AP-BT-25	484.472.322	-	9.689.446	-	3.017.293	9.689.446	2.906.834	4.844.723	1.937.889	1.937.889	1.937.889	12.111.808	24.223.616	-	484.472.322	484.472.322
FV-03	901.923.880	CONSORCIO ORIENTE AP-BT-25	738.532.769	-	14.770.655	-	6.139.258	14.770.655	4.431.197	7.385.328	2.954.131	2.954.131	2.954.131	18.463.319	36.926.638	484.472.322	738.532.769	1.223.005.091
FV-05	901.923.880	CONSORCIO ORIENTE AP-BT-25	861.835.524	-	17.236.710	-	7.897.550	17.236.710	5.171.013	8.618.355	3.447.342	3.447.342	3.447.342	21.545.888	43.091.774	1.223.005.091	861.835.524	2.084.840.615
FVE-1	901.926.165	CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA	89.188.852	16.945.882	1.783.777	2.541.882	829.456	1.783.777	535.133	891.889	356.755	356.755	356.755	2.229.721	-	2.084.840.615	106.134.734	2.190.975.349
FVE-2	901.926.165	CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA	56.937.437	10.818.113	1.138.749	1.622.717	569.374	1.138.749	341.625	569.374	227.750	227.750	227.750	1.423.436	-	2.190.975.349	67.755.550	2.258.730.899
FVE-3	901.926.165	CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA	108.599.265	20.633.860	2.171.985	3.095.079	1.056.574	2.171.985	651.596	1.085.993	434.397	434.397	434.397	2.714.982	3.031.234	2.258.730.899	129.233.125	2.387.964.024
CMA-1	901.922.447	CONSORCIO MANTENIMIENTO ANTIOQUIA	138.007.766	-	2.760.155	-	1.667.134	2.760.155	828.047	1.380.078	552.031	552.031	552.031	3.450.194	6.900.388	2.387.964.024	138.007.766	2.525.971.790
CMA-2	901.922.447	CONSORCIO MANTENIMIENTO ANTIOQUIA	1.067.222.279	-	21.344.446	-	8.537.778	21.344.446	6.403.334	10.672.223	4.268.889	4.268.889	4.268.889	26.680.557	65.413.414	2.525.971.790	1.067.222.279	3.593.194.069
FEMS-01	901.918.750	CONSORCIO MEJORAMIENTO SUROESTE	732.164.262	-	14.643.285	-	6.351.768	14.643.285	4.392.986	7.321.643	2.928.657	2.928.657	2.928.657	18.304.107	36.608.213	3.593.194.069	732.164.262	4.325.358.331
FEMS-02	901.918.750	CONSORCIO MEJORAMIENTO SUROESTE	1.252.353.270	-	25.047.065	-	11.027.451	25.047.065	7.514.120	12.523.533	5.009.413	5.009.413	5.009.413	31.308.832	62.617.664	4.325.358.331	1.252.353.270	5.577.711.601
FEMS-03	901.918.750	CONSORCIO MEJORAMIENTO SUROESTE	920.838.837	-	18.416.777	-	8.538.299	18.416.777	5.525.033	9.208.388	3.683.355	3.683.355	3.683.355	23.020.971	75.095.507	5.577.711.601	920.838.837	6.498.550.438
FE-02	901.927.949	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA 2025	116.030.161	22.045.731	3.701.362	3.306.860	1.004.033	2.320.603	696.181	1.160.302	464.121	464.121	464.121	2.900.754	-	6.498.550.438	138.075.892	6.636.626.330
FE-03	901.927.949	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA 2025	108.043.587	20.528.282	3.446.591	3.079.242	1.061.696	2.160.872	648.262	1.080.436	432.174	432.174	432.174	2.701.090	-	6.636.626.330	128.571.869	6.765.198.198
FVE-01	901.924.721	CONSORCIO VIAS NORDESTE 2025	353.165.934	-	7.063.319	-	3.522.159	7.063.319	2.118.996	3.531.659	1.412.664	1.412.664	1.412.664	8.829.148	17.658.297	6.765.198.198	353.165.934	7.118.364.132
FVE-02	901.924.721	CONSORCIO VIAS NORDESTE 2025	1.354.894.274	-	27.097.885	-	13.548.943	27.097.885	8.129.366	13.548.943	5.419.577	5.419.577	5.419.577	33.872.357	84.825.316	7.118.364.132	1.354.894.274	8.473.258.406
FV-01	901.923.294	CONSORCIO VÍAS SUBREGIÓN URABÁ	222.497.575	-	4.449.952	-	889.990	4.449.952	1.334.985	2.224.976	889.990	889.990	889.990	5.562.439	11.124.879	8.473.258.406	222.497.575	8.695.755.981
FE-79	900.510.891	JERA INGENIERÍA S.A.S	66.895.441	12.710.134	1.337.909	1.906.520	416.642	1.337.909	401.373	668.954	267.582	267.582	267.582	1.672.386	-	8.695.755.981	79.605.575	8.775.361.556
FE-84	900.510.891	JERA INGENIERÍA S.A.S	37.594.536	7.142.962	751.891	1.071.444	371.893	751.891	225.567	375.945	150.378	150.378	150.378	939.863	-	8.775.361.556	44.737.498	8.820.099.054
FE-86	900.510.891	JERA INGENIERÍA S.A.S	62.747.123	11.921.953	1.254.942	1.788.293	529.460	1.254.942	376.483	627.471	250.988	250.988	250.988	1.568.678	-	8.820.099.054	74.669.076	8.894.768.130
FE-01	901.927.377	UNIÓN TEMPORAL N7	125.948.597	-	2.518.972	-	1.259.486	2.518.972	755.692	1.259.486	503.794	503.794	503.794	3.148.715	6.297.430	8.894.768.130	125.948.597	9.020.716.727
FE-02	901.927.377	UNIÓN TEMPORAL N7	457.129.166	-	9.142.583	-	3.676.534	9.142.583	2.742.775	4.571.292	1.828.517	1.828.517	1.828.517	11.428.229	28.687.236	9.020.716.727	457.129.166	9.477.845.893
FE-01	901.924.004	UNIÓN TEMPORAL VÍAS GUR	256.597.717	-	5.131.954	-	2.565.977	5.131.954	1.539.586	2.565.977	1.026.391	1.026.391	1.026.391	6.414.943	12.829.886	9.477.845.893	256.597.717	9.734.443.610
FE-02	901.924.004	UNIÓN TEMPORAL VÍAS GUR	707.809.166	-	14.156.183	-	6.613.078	14.156.183	4.246.855	7.078.092	2.831.237	2.831.237	2.831.237	17.695.229	45.034.527	9.734.443.610	707.809.166	10.442.252.776
CXC-01	1.152.202.703	Sebastian Balbin Vahos	7.373.949	-	-	-	-	147.479	44.244	73.739	29.496	29.496	-	-	-	10.442.252.776	7.373.949	10.449.626.725
CXC-02	1.152.202.703	Sebastian Balbin Vahos	8.193.277	-	65.608	-	-	163.866	49.160	81.933	32.773	32.773	-	-	-	10.449.626.725	8.193.277	10.457.820.002
CXC-01	1.026.143.105	Laura Maria Valderrama	5.243.333	-	-	-	-	104.867	31.460	-	20.973	20.973	-	-	-	10.457.820.002	5.243.333	10.463.063.335
CXC-01	1.036.649.457	Estefania Betancur	1.401.961	-	-	-	-	28.039	8.412	-	5.608	5.608	-	-	-	10.463.063.335	1.401.961	10.464.465.296

CXC-02	1.036.649.457	Estefania Betancur	6.208.403	-	4.216	-	-	124.168	37.250	62.084	24.834	24.834	-	-	-	10.464.465.296	6.208.403	10.470.673.699
CXC-02	1.026.143.105	Laura Maria Valderrama	7.150.000	-	3.851	-	-	143.000	42.900	-	28.600	28.600	-	-	-	10.470.673.699	7.150.000	10.477.823.699
CXC-03	1.152.202.703	Sebastian Balbin Vahos	8.193.277	-	65.608	-	-	163.866	49.160	81.933	32.773	32.773	-	-	-	10.477.823.699	8.193.277	10.486.016.976
CXC-01	70.323.561	Juan Carlos Cordoba Henao	6.709.243	-	-	-	-	134.185	40.255	-	26.837	26.837	-	-	-	10.486.016.976	6.709.243	10.492.726.219
CXC-03	1.036.649.457	Estefania Betancur	6.108.403	-	-	-	-	122.168	36.650	-	24.434	24.434	-	-	-	10.492.726.219	6.108.403	10.498.834.622
CXC-03	1.026.143.105	Laura Maria Valderrama	7.150.000	-	4.000	-	-	143.000	42.900	-	28.600	28.600	-	-	-	10.498.834.622	7.150.000	10.505.984.622
CXC-02	70.323.561	Juan Carlos Cordoba Henao	2.052.801	-	-	-	-	41.056	12.317	-	8.211	8.211	-	-	-	10.505.984.622	2.052.801	10.508.037.423
CXC-01-20250247	1.036.649.457	Estefania Betancur	5.617.562	-	-	-	-	112.351	33.705	-	22.470	22.470	-	-	-	10.508.037.423	5.617.562	10.513.654.985
CXC-01	8.027.438	Julio Cesar Neira Cardona	6.435.000	-	-	-	-	128.700	38.610	-	25.740	25.740	-	-	-	10.513.654.985	6.435.000	10.520.089.985
FV-06	901.923.880	CONSORCIO ORIENTE AP-BT-25	1.119.785.077	-	22.395.702	-	10.417.685	22.395.702	6.718.710	11.197.851	4.479.140	4.479.140	4.479.140	27.994.627	55.989.252	10.520.089.985	1.119.785.077	11.639.875.062
FE-03	901.927.377	UNIÓN TEMPORAL N7	900.956.035	-	92.929.194	-	7.325.240	18.019.121	5.405.736	9.009.560	3.603.824	3.603.824	3.603.824	22.523.901	45.047.802	11.639.875.062	900.956.035	12.540.831.097
FVE-04	901.924.721	CONSORCIO VIAS NORDESTE 2025	1.548.323.051	-	46.449.692	-	12.789.158	30.966.461	9.289.938	15.483.231	6.193.292	6.193.292	6.193.292	38.708.076	77.416.153	12.540.831.097	1.548.323.051	14.089.154.148
CMA-3	901.922.447	CONSORCIO MANTENIMIENTO ANTIOQUIA	693.604.703	-	20.808.141	-	5.548.838	13.872.094	4.161.628	6.936.047	2.774.419	2.774.419	2.774.419	17.340.118	34.680.235	14.089.154.148	693.604.703	14.782.758.851
FEMS-04	901.918.750	CONSORCIO MEJORAMIENTO SUROESTE	1.206.553.237	-	43.634.706	-	11.953.454	24.131.065	7.239.319	12.065.532	4.826.213	4.826.213	4.826.213	30.163.831	60.327.662	14.782.758.851	1.206.553.237	15.989.312.088
FE-03	901.924.004	UNIÓN TEMPORAL VÍAS GUR	1.459.272.036	-	109.265.975	-	12.077.682	29.185.441	8.755.632	14.592.720	5.837.088	5.837.088	5.837.088	36.481.801	72.963.602	15.989.312.088	1.459.272.036	17.448.584.124
FE-92	900.510.891	JERA INGENIERÍA S.A.S	82.095.231	15.598.094	1.641.905	2.339.714	744.333	1.641.905	492.571	820.952	328.381	328.381	328.381	2.052.381	-	17.448.584.124	97.693.325	17.546.277.449
FE-93	900.510.891	JERA INGENIERÍA S.A.S	80.966.564	15.383.647	1.619.331	2.307.547	867.815	1.619.331	485.799	809.666	323.866	323.866	323.866	2.024.164	-	17.546.277.449	96.350.211	17.642.627.660
FE-04	901.927.949	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA 2025	109.157.650	20.739.954	3.274.730	3.110.993	947.729	2.183.153	654.946	1.091.577	436.631	436.631	436.631	2.728.941	-	17.642.627.660	129.897.604	17.772.525.263
FE-05	901.927.949	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA 2025	109.363.765	20.779.115	2.187.275	3.116.867	1.086.586	2.187.275	656.183	1.093.638	437.455	437.455	437.455	2.734.094	-	17.772.525.263	130.142.880	17.902.668.144
FVE-6	901.926.165	CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA	122.319.482	23.240.702	3.669.585	3.486.105	1.125.082	2.446.390	733.917	1.223.195	489.278	489.278	489.278	3.057.987	-	17.902.668.144	145.560.184	18.048.228.327
FVE-7	901.926.165	CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA	121.809.282	23.143.764	2.436.186	3.471.565	1.356.605	2.436.186	730.856	1.218.093	487.237	487.237	487.237	3.045.232	-	18.048.228.327	144.953.046	18.193.181.373
CXC-02-20250247	1.036.649.457	Estefania Betancur	6.158.403	-		-	-	123.168	36.950	-	24.634	24.634	-	-		18.193.181.373	6.158.403	18.199.339.776
CXC-02	8.027.438	Julio Cesar Neira Cardona	7.150.000	-	3.850	-	-	143.000	42.900	-	28.600	28.600	-	-	-	18.199.339.776	7.150.000	18.206.489.776
FVE-1001806	900.285.704	Renting de Antioquia EICE-RENTAN	9.730.991	1.848.888	389.240	-	-	-	-	-	-	-	-	97.310	-	18.206.489.776	11.579.879	18.218.069.655
FVE-1001904	900.285.704	Renting de Antioquia EICE-RENTAN	9.730.991	1.848.888	389.240	-	-	-	-	-	-	-	-	97.310	-	18.218.069.655	11.579.879	18.229.649.534
FVE-1001940	900.285.704	Renting de Antioquia EICE-RENTAN	9.730.991	1.848.888	389.240	-	-	-	-	-	-	-	-	97.310	-	18.229.649.534	11.579.879	18.241.229.414
FVE-1001952	900.285.704	Renting de Antioquia EICE-RENTAN	9.730.991	1.848.888	389.240	-	-	-	-	-	-	-	-	97.310	-	18.241.229.414	11.579.879	18.252.809.293
FE-95	900.510.891	JERA INGENIERIA S.A.S	82.730.129	15.718.725	1.654.603	2.357.809	755.508	1.654.603	496.381	827.301	330.921	330.921	330.921	2.068.253	-	18.252.809.293	98.448.854	18.351.258.146
FE-07	901.923.880	CONSORCIO ORIENTE AP-BT-25	1.748.563.728	-	34.971.275		16.162.421	34.971.275	10.491.382	17.485.637	6.994.255	6.994.255	6.994.255	43.714.093	87.428.186	18.351.258.146	1.748.563.728	20.099.821.874
FVE-8	901.926.165	CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA	124.306.582	23.618.251	2.486.132	3.542.738	1.038.599	2.486.132	745.839	1.243.066	497.226	497.226	497.226	3.107.665	-	20.099.821.874	147.924.833	20.247.746.707
CMA-4	901.922.447	CONSORCIO MANTENIMIENTO ANTIOQUIA	983.113.881	-	19.662.278	-	9.704.402	19.662.278	5.898.683	9.831.139	3.932.456	3.932.456	3.932.456	24.577.847	69.725.325	20.247.746.707	983.113.881	21.230.860.588
FE-06	901.927.949	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA 2025	108.105.071	20.539.963	8.515.683	3.080.995	778.717	2.162.101	648.630	1.081.051	432.420	432.420	432.420	2.702.627	-	21.230.860.588	128.645.034	21.359.505.622
FVE-05	901.924.721	CONSORCIO VIAS NORDESTE 2025	1.221.975.664	-	24.439.513	-	9.220.999	24.439.513	7.331.854	12.219.757	4.887.903	4.887.903	4.887.903	30.549.392	78.139.339	21.359.505.622	1.221.975.664	22.581.481.286
FV-02	901.923.294	CONSORCIO VÍAS SUBREGIÓN URABÁ	1.034.339.799	-	20.686.796	-	4.137.359	20.686.796	6.206.039	10.343.398	4.137.359	4.137.359	4.137.359	25.858.495	51.716.990	22.581.481.286	1.034.339.799	23.615.821.085
FE-04	901.927.377	UNIÓN TEMPORAL N7	1.325.392.841	-	26.507.857	-	12.369.045	26.507.857	7.952.357	13.253.928	5.301.571	5.301.571	5.301.571	33.134.821	84.997.210	23.615.821.085	1.325.392.841	24.941.213.926
FE-04	901.924.004	UNIÓN TEMPORAL VÍAS GUR	583.378.111	-	31.687.695	-	5.831.508	11.667.562	3.500.269	5.833.781	2.333.512	2.333.512	2.333.512	14.584.453	29.168.906	24.941.213.926	583.378.111	25.524.592.037
FVE-9	901.926.165	CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA	126.156.363	23.969.709	2.523.127	3.595.456	1.192.597	2.523.127	756.938	1.261.564	504.625	504.625	504.625	3.153.909	16.783.608	25.524.592.037	150.126.072	25.674.718.109
FMES-05	901.918.750	CONSORCIO MEJORAMIENTO SUROESTE	2.810.349.043	-	134.221.523	-	27.756.275	56.206.981	16.862.094	28.103.490	11.241.396	11.241.396	11.241.396	70.258.726	140.517.452	25.674.718.109	2.810.349.043	28.485.067.152
FE-07	901.927.949	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA 2025	109.079.120	20.725.033	2.181.582	3.108.755	842.756	2.181.582	654.475	1.090.791	436.316	436.316	436.316	2.726.978	12.915.014	28.485.067.152	129.804.153	28.614.871.305
FE-96	900.510.891	JERA INGENIERIA S.A.S	84.053.953	15.970.251	1.681.079	2.395.538	735.112	1.681.079	504.324	840.540	336.216	336.216	336.216	2.101.349	-	28.614.871.305	100.024.204	28.714.895.509

CXC-03	8.027.438	Julio Cesar Neira Cardona	7.510.000	-	49.295	-	-	150.200	45.060	75.100	30.040	30.040	-	-		28.714.895.509	7.510.000	28.722.405.509
CXC-03-20250247	1.036.649.457	Estefania Betancur	6.008.403	-	-	-	-	120.168	36.050	-	24.034	24.034	-	-	-	28.722.405.509	6.008.403	28.728.413.912
CXC-01-20250319	15.447.388	Duberney Marin Concha	3.004.201	-	-	-	-	60.084	18.025	-	12.017	12.017	-	-	-	28.728.413.912	3.004.201	28.731.418.113
FE-1002002	900.285.704	Renting de Antioquia EICE-RENTAN	9.730.991	1.848.888	389.240	-	-	-	-	-	-	-	-	97.310	-	28.731.418.113	11.579.879	28.742.997.993
CMA-05	901.922.447	CONSORCIO MANTENIMIENTO ANTIOQUIA	538.339.222	-	31.336.415	-	5.295.452	10.766.784	3.230.035	5.383.392	2.153.357	2.153.357	2.153.357	13.458.481	26.916.961	28.742.997.993	538.339.222	29.281.337.215
FE-08	901.923.880	CONSORCIO ORIENTE AP-BT-25	1.071.602.717	-	21.432.054	-	9.148.308	21.432.054	6.429.616	10.716.027	4.286.411	4.286.411	4.286.411	26.790.068	53.580.136	29.281.337.215	1.071.602.717	30.352.939.932
FVE-06	901.924.721	CONSORCIO VIAS NORDESTE 2025	399.630.495	-	25.033.166	-	2.965.365	7.992.610	2.397.783	3.996.305	1.598.522	1.598.522	1.598.522	9.990.762	19.981.525	30.352.939.932	399.630.495	30.752.570.427
FE-05	901.924.004	UNIÓN TEMPORAL VÍAS GUR	1.168.335.864	-	23.366.717	-	9.706.890	23.366.717	7.010.015	11.683.359	4.673.343	4.673.343	4.673.343	29.208.397	58.416.793	30.752.570.427	1.168.335.864	31.920.906.291
FE-05	901.927.377	UNIÓN TEMPORAL N7	920.550.223	-	18.411.004	-	6.901.579	18.411.004	5.523.301	9.205.502	3.682.201	3.682.201	3.682.201	23.013.756	46.027.511	31.920.906.291	920.550.223	32.841.456.514
FVE-7	901.924.721	CONSORCIO VIAS NORDESTE 2025	251.905.685	-	5.038.114	-	2.370.864	5.038.114	1.511.434	2.519.057	1.007.623	1.007.623	1.007.623	6.297.642	12.595.284	32.841.456.514	251.905.685	33.093.362.199
CMA-06	901.922.447	CONSORCIO MANTENIMIENTO ANTIOQUIA	581.214.595	-	52.763.553	-	3.631.725	11.624.292	3.487.288	5.812.146	2.324.858	2.324.858	2.324.858	14.530.365	29.060.730	33.093.362.199	581.214.595	33.674.576.794
FE-06	901.924.004	UNIÓN TEMPORAL VÍAS GUR	891.861.106	-	17.837.222	-	7.234.704	17.837.222	5.351.167	8.918.611	3.567.444	3.567.444	3.567.444	22.296.528	44.593.055	33.674.576.794	891.861.106	34.566.437.900
FE-98	900.510.891	JERA INGENIERIA S.A.S	85.821.731	16.306.129	1.751.336	2.445.919	822.875	1.716.435	514.930	858.217	343.287	343.287	343.287	2.145.543	-	34.566.437.900	102.127.860	34.668.565.760
FE-08	901.927.949	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA 2025	126.674.993	24.068.249	8.887.382	3.610.237	996.192	2.533.500	760.050	1.266.750	506.700	506.700	506.700	3.166.875	-	34.668.565.760	150.743.242	34.819.309.001
FVE-10	901.926.165	CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA	129.261.873	24.559.756	8.179.773	3.683.963	1.250.054	2.585.237	775.571	1.292.619	517.047	517.047	517.047	3.231.547	-	34.819.309.001	153.821.629	34.973.130.630
FE-09	901.923.880	CONSORCIO ORIENTE AP-BT-25	442.033.546	-	8.840.671	-	3.977.307	8.840.671	2.652.201	4.420.335	1.768.134	1.768.134	1.768.134	11.050.839	22.101.677	34.973.130.630	442.033.546	35.415.164.176
FV-03	901.923.294	CONSORCIO VÍAS SUBREGIÓN URABÁ	1.399.020.397	-	27.980.408	-	10.009.026	27.980.408	8.394.122	13.990.204	5.596.082	5.596.082	5.596.082	34.975.510	69.951.020	35.415.164.176	1.399.020.397	36.814.184.573
CXC-04	8.027.438	Julio Cesar Neira Cardona	7.150.000	-	3.851	-	-	143.000	42.900	-	28.600	28.600	-	-		36.814.184.573	7.150.000	36.821.334.573
CXC-04-20250247	1.036.649.457	Estefania Betancur	6.108.403	-	-	-	-	122.168	36.650	-	24.434	24.434	-	-	-	36.821.334.573	6.108.403	36.827.442.976
CXC-02-20250319	15.447.388	Duberney Marin Concha	6.108.403	-	-	-	-	122.168	36.650	-	24.434	24.434	-	-	-	36.827.442.976	6.108.403	36.833.551.379
FE-07	901.924.004	UNIÓN TEMPORAL VÍAS GUR	291.423.340	-	5.828.467	-	2.516.116	5.828.467	1.748.540	2.914.233	1.165.693	1.165.693	1.165.693	7.285.584	14.571.167	36.833.551.379	291.423.340	37.124.974.719
FE-06	901.927.377	UNIÓN TEMPORAL N7	330.475.572	-	6.609.511	-	2.748.973	6.609.511	1.982.853	3.304.756	1.321.902	1.321.902	1.321.902	8.261.889	16.523.779	37.124.974.719	330.475.572	37.455.450.291
FE-1	901.935.395	UNION TEMPORAL MTTO. ORIENTE	810.327.378	-	75.322.143	-	5.818.325	16.206.548	4.861.964	8.103.274	3.241.310	3.241.310	3.241.310	20.258.184	40.516.369	37.455.450.291	810.327.378	38.265.777.669
CXC-05	8.027.438	Julio Cesar Neira Cardona	7.150.000	-	1.063.239	-	-	143.000	42.900	71.500	28.600	28.600	28.600	-	-	38.265.777.669	7.150.000	38.272.927.669
CXC-05	1.036.649.457	Estefania Betancur	6.108.403	-	-	-	-	122.168	36.650	-	24.434	24.434	-	-	-	38.272.927.669	6.108.403	38.279.036.072
CXC-03	15.447.388	Duberney Marin Concha	6.108.403	-	-	-	-	122.168	36.650	-	24.434	24.434	-	-	-	38.279.036.072	6.108.403	38.285.144.475
FE-10	901.923.880	CONSORCIO ORIENTE AP-BT-25	1.209.046.763	-	82.341.017	-	11.635.828	24.180.935	7.254.281	12.090.468	4.836.187	4.836.187	4.836.187	30.226.169	60.452.338	38.285.144.475	1.209.046.763	39.494.191.238
FE-07	901.927.377	UNIÓN TEMPORAL N7	1.279.129.950	-	25.582.599	-	10.018.189	25.582.599	7.674.780	12.791.300	5.116.520	5.116.520	5.116.520	31.978.249	63.956.498	39.494.191.238	1.279.129.950	40.773.321.188
FVE-8	901.924.721	CONSORCIO VIAS NORDESTE 2025	655.970.022	-	42.682.660	-	6.479.979	13.119.400	3.935.820	6.559.700	2.623.880	2.623.880	2.623.880	16.399.251	32.798.501	40.773.321.188	655.970.022	41.429.291.210
CMA-7	901.922.447	CONSORCIO MANTENIMIENTO ANTIOQUIA	1.010.227.187	-	30.306.816	-	7.538.132	20.204.544	6.061.363	10.102.272	4.040.909	4.040.909	4.040.909	25.255.680	50.511.359	41.429.291.210	1.010.227.187	42.439.518.397
FMES-07	901.918.750	CONSORCIO MEJORAMIENTO SUROESTE	1.251.821.508	-	50.036.450	-	12.116.268	25.036.430	7.510.929	12.518.215	5.007.286	5.007.286	5.007.286	31.295.538	62.591.075	42.439.518.397	1.251.821.508	43.691.339.905
FMES-08	901.918.750	CONSORCIO MEJORAMIENTO SUROESTE	1.923.375.192	-	63.467.504	-	18.133.088	38.467.504	11.540.251	19.233.752	7.693.501	7.693.501	7.693.501	48.084.380	96.168.760	43.691.339.905	1.923.375.192	45.614.715.097
FE-08	901.924.004	UNIÓN TEMPORAL VÍAS GUR	652.826.196	-	46.566.270	-	6.186.449	13.056.524	3.916.957	6.528.262	2.611.305	2.611.305	2.611.305	16.320.655	32.641.310	45.614.715.097	652.826.196	46.267.541.293
FV-04	901.923.294	CONSORCIO VÍAS SUBREGIÓN URABÁ	1.970.626.622	-	39.412.532	-	19.222.675	39.412.532	11.823.760	19.706.266	7.882.506	7.882.506	7.882.506	49.265.666	98.531.331	46.267.541.293	1.970.626.622	48.238.167.915
FE-02	901.935.395	UNION TEMPORAL MTTO. ORIENTE	990.435.078	-	78.924.297	-	7.573.758	19.808.702	5.942.610	9.904.351	3.961.740	3.961.740	3.961.740	24.760.877	49.521.754	48.238.167.915	990.435.078	49.228.602.993
FE-101	900.510.891	JERA INGENIERIA S.A.S	51.351.412	9.756.768	1.027.028	1.463.515	601.334	1.027.028	308.108	513.514	205.406	205.406	205.406	1.283.785	-	49.228.602.993	61.108.180	49.289.711.173
FE-09	901.927.949	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA 2025	127.559.552	24.236.315	2.551.191	3.635.447	983.585	2.551.191	765.357	1.275.596	510.238	510.238	510.238	3.188.989	-	49.289.711.173	151.795.867	49.441.507.040
FVE-12	901.926.165	CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA	138.703.910	26.353.743	8.368.612	3.953.061	1.361.887	2.774.078	832.223	1.387.039	554.816	554.816	554.816	3.467.598	-	49.441.507.040	165.057.653	49.606.564.693

CxC 6	1.036.649.457	Estefania Betancur	6.158.403	-	-	-	-	123.168	36.950	-	24.634	24.634	-	-	-	49.606.564.693	6.158.403	49.612.723.096
CxC 6	8.027.438	Julio Cesar Neira Cardona	7.410.000	-	36.669	-	-	148.200	44.460	74.100	29.640	29.640	-	-	-	49.612.723.096	7.410.000	49.620.133.096
CxC-4	15.447.388	Duberney Marin Concha	6.008.403	-	-	-	-	120.168	36.050	-	24.034	24.034	-	-	-	49.620.133.096	6.008.403	49.626.141.499
FV-11	901.923.880	CONSORCIO ORIENTE AP-BT 22	469.564.664	-	9.391.293	-	3.856.689	9.391.293	2.817.388	4.695.647	1.878.259	1.878.259	1.878.259	11.739.117	23.478.233	49.626.141.499	469.564.664	50.095.706.163
FE-8	901.927.377	UNIÓN TEMPORAL N7	203.067.870	-	4.061.357	-	1.563.408	4.061.357	1.218.407	2.030.679	812.271	812.271	812.271	5.076.697	10.153.394	50.095.706.163	203.067.870	50.298.774.033
FVE-9	901.924.721	CONSORCIO VÍAS NORDESTE 2025	158.855.665	-	7.694.965	-	1.588.557	3.177.113	953.134	1.588.557	635.423	635.423	635.423	3.971.392	7.942.783	50.298.774.033	158.855.665	50.457.629.698
CMA-8	901.922.447	CONSORCIO MANTENIMIENTO ANTIOQUIA	859.568.819	-	17.191.376	-	6.899.465	17.191.376	5.157.413	8.595.688	3.438.275	3.438.275	3.438.275	21.489.220	42.978.441	50.457.629.698	859.568.819	51.317.198.517
CMA-9	901.922.447	CONSORCIO MANTENIMIENTO ANTIOQUIA	120.432.063	-	2.408.641	-	740.872	2.408.641	722.592	1.204.321	481.728	481.728	481.728	3.010.802	6.021.603	51.317.198.517	120.432.063	51.437.630.580
FMES-09	901.918.750	CONSORCIO MEJORAMIENTO SUROESTE	2.097.466.171	-	41.949.323	-	17.933.203	41.949.323	12.584.797	20.974.662	8.389.865	8.389.865	8.389.865	52.436.654	104.873.309	51.437.630.580	2.097.466.171	53.535.096.751
FMES-10	901.918.750	CONSORCIO MEJORAMIENTO SUROESTE	532.188.046	-	10.643.761	-	3.807.007	10.643.761	3.193.128	5.321.880	2.128.752	2.128.752	2.128.752	13.304.701	26.609.402	53.535.096.751	532.188.046	54.067.284.797
FE-9	901.924.004	UNIÓN TEMPORAL VÍAS GUR	189.346.934	-	3.786.939	-	1.642.613	3.786.939	1.136.082	1.893.469	757.388	757.388	757.388	4.733.673	9.467.347	54.067.284.797	189.346.934	54.256.631.731
FE-10	901.924.004	UNIÓN TEMPORAL VÍAS GUR	393.509.373	-	7.870.187	-	3.410.603	7.870.187	2.361.056	3.935.094	1.574.037	1.574.037	1.574.037	9.837.734	19.675.469	54.256.631.731	393.509.373	54.650.141.104
FE-3	901.935.395	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO ORIENTE	1.856.811.629	-	37.136.233	-	15.317.186	37.136.233	11.140.870	18.568.116	7.427.247	7.427.247	7.427.247	46.420.291	92.840.581	54.650.141.104	1.856.811.629	56.506.952.733
FE-103	900.510.891	JERA INGENIERÍA S.A.S	84.998.129	16.149.645	1.699.963	2.422.447	782.684	1.699.963	509.989	849.981	339.993	339.993	339.993	2.124.953	-	56.506.952.733	101.147.774	56.608.100.507
FE-106	900.510.891	JERA INGENIERÍA S.A.S	113.631.147	21.589.918	2.272.623	3.238.488	1.018.580	2.272.623	681.787	1.136.311	454.525	454.525	454.525	2.840.779	-	56.608.100.507	135.221.065	56.743.321.572
FE-10	901.927.949	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA 2025	125.834.885	23.908.628	2.516.698	3.586.294	985.239	2.516.698	755.009	1.258.349	503.340	503.340	503.340	3.145.872	-	56.743.321.572	149.743.513	56.893.065.085
FE-11	901.927.949	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA 2025	127.580.766	24.240.346	2.551.615	3.636.052	959.962	2.551.615	765.485	1.275.808	510.323	510.323	510.323	3.189.519	-	56.893.065.085	151.821.112	57.044.886.196
FVE-13	901.926.165	CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA	137.444.252	26.114.408	2.748.885	3.917.161	1.076.584	2.748.885	824.666	1.374.443	549.777	549.777	549.777	3.436.106	-	57.044.886.196	163.558.660	57.208.444.856
FVE-14	901.926.165	CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA	138.302.637	26.277.501	2.766.053	3.941.625	1.321.153	2.766.053	829.816	1.383.026	553.211	553.211	553.211	3.457.566	-	57.208.444.856	164.580.138	57.373.024.994
CxC 1-20260019	1.036.649.457	Estefania Betancur Jaramillo	5.808.123	-	-	-	-	116.162	34.849	-	23.232	23.232	-	-	-	57.373.024.994	5.808.123	57.378.833.117
CxC 1-20260021	8.027.438	Julio Cesar Neira Cardona	6.911.667	-	-	-	-	138.233	41.470	-	27.647	27.647	-	-	-	57.378.833.117	6.911.667	57.385.744.784
CXC -1-20260005	15.447.388	Duberney concha Marin	6.008.403	-	-	-	-	120.168	36.050	-	24.034	24.034	-	-	-	57.385.744.784	6.008.403	57.391.753.187

FIRMA INTERVENTOR		FIRMA CONTADOR-MANDATARIO	
NOMBRE:	C.C.		
Correo Electrónico:	Tel:	Correo Electrónico: contabilidad@rentan.com.co	Tel: 3148330345

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.03.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000259520

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200006300	**NIT:** 9002857044	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S
Nro CONTRATO: 4600017794	**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 24.12.2024	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500064157 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	11		2-3120	1002371	ACT. VF. CONT. INTER. MMTO VÍAS ANTIOQUI	740806655	UN	1,000	0%	1,0000	740.806.655,000
	12		2-3120	1002371	ACT. VF. CONT. INTER. MMTO VÍAS ANTIOQUI	4853473622	UN	1,000	0%	1,0000	4.853.473.622,000

V/R TOTAL NETO	5.594.280.277,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	5.594.280.277,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Estampillas	
Contribución Especial	
Retención de IVA	
Retención en la Fuente	
Retención en la Fuente Obra Púb.	
Retención Empleados 1070	
Retención Industria y Comercio	

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Melisa Suaza Moncada

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Martínez Echeverri, Gissed Milena
Ramírez Cortés, Julián Alberto
JUAN DIEGO AGUIRRE LONDOÑO

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.03.2026

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000259521

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200006300	**NIT:** 9002857044	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S
Nro CONTRATO: 4600017794	**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 24.12.2024	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500065397 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	4		2-1011	1002371	ADICION RECURSOS ADMINISTRAR	2190908218	UN	1,000	0%	1,0000	2.190.908.218,000

V/R TOTAL NETO	2.190.908.218,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	2.190.908.218,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Melisa Suaza Moncada

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Martínez Echeverri, Gissed Milena
Ramírez Cortés, Julián Alberto
JUAN DIEGO AGUIRRE LONDOÑO